



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OIC
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Informe anual 2024

**Órgano Interno de Control
Fiscalía General de la República**

ENERO - DICIEMBRE



Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	5
a)	Fundamento Legal	5
b)	Asistencia a Eventos	7
II.	RESUMEN DE IMPACTO	10
III.	ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	11
a)	Gestión de Documentación	11
IV.	PREVENCIÓN	12
a)	Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	12
b)	Seguimiento a eventos de procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública e invitaciones a cuando menos tres personas....	12
c)	Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas.....	14
d)	Emisión de opiniones a justificaciones de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana	15
e)	Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas.....	15
f)	Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles	17
g)	Seguimiento de Procedimientos y Actividades Adicionales	17
h)	Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses	18
i)	Diagnósticos	19
V.	DETECCIÓN	22
a)	Programa Anual de Auditoría 2024.....	22
b)	Auditorías en Proceso	25
c)	Observaciones y Hallazgos de Auditoría.....	25
d)	Seguimiento a las Observaciones de las Auditorías practicadas a la FGR y al INACIPE	34
e)	Investigaciones de Faltas Administrativas.....	36
f)	Investigaciones Iniciadas	37



g)	Investigaciones por Conducta	41
h)	Investigaciones Concluidas 2024.....	42
VI.	CONTROL.....	45
a)	Participación en Comités	45
b)	Cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	46
c)	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.....	47
VII.	SANCIÓN.....	47
a)	Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.....	47
b)	Sanciones a Proveedores.....	52
c)	Inconformidades	54
d)	Procedimiento de Intervención de Oficio.....	55
e)	Procedimientos de Conciliación.....	56
f)	Medios de Impugnación.....	56
g)	Procedimientos de Remoción.....	57
h)	Procedimientos del Régimen Especial.....	58
VIII.	DISUASIÓN.....	59
a)	Actas de Entrega – Recepción	59
b)	Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia	61
IX.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	61
a)	Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados.....	61
b)	Participación en eventos por Incineración de Narcóticos	62
c)	Participación en eventos de Destino Final de Fentanilo.....	65
d)	Participación en eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Precursores Químicos y Sustancias nocivas para la salud	66
e)	Participación en eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito.....	66
f)	Participación en eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos.....	67
g)	Participación en eventos por Comisiones Diversas.....	67



h)	Calendario de Incineraciones.....	68
X.	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.....	76
a)	Ocupación de Plazas.....	76
b)	Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.....	76
c)	Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2024.....	76
XI.	Logros OIC 2024.....	77
XII.	RETOS OIC 2025.....	78



I. INTRODUCCIÓN

En los informes presentados en años recientes, se han descrito una serie de actividades enmarcadas dentro de los principios de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. Estos principios son la razón de ser y guía cotidiana del Órgano Interno de Control.

Durante el año 2024 se les dio una puntual atención y seguimiento a cada uno de ellos como podrá observarse en los diferentes apartados de este informe, procurando, en todo momento, ser un factor de conducción y no un obstáculo en la consecución de los objetivos de las diferentes unidades administrativas que conforman a la Fiscalía General de la República.

Tradicionalmente al órgano fiscalizador se le ha visto o se le percibe como una unidad sancionadora y si, la sanción es una de sus prerrogativas, pero no la principal ni la más importante.

En este sentido, las acciones del Órgano Interno de Control se han enfocado en estar permanentemente en contacto con las áreas sustantivas y administrativas de la Fiscalía General de la República, para ser un factor de apoyo tanto en la prevención como en el acompañamiento durante el desarrollo de aquellos procesos o procedimientos que puedan o deban ser sujetos a fiscalización.

La confianza y la credibilidad son dos elementos que se construyen y se adquieren con el tiempo; no son fáciles de conseguir y si muy fáciles de perder; sin embargo, hemos logrado conseguirlas y consolidarlas. Ahora, la respuesta que se le da a los requerimientos que en lo institucional o en lo personal se presentan a esta Unidad Fiscalizadora, se atienden con la certeza de que serán atendidos en la forma adecuada y profesional.

El presente informe está conformado por doce apartados en los que se da cuenta de manera detallada de las actividades desarrolladas durante el año 2024. Cada uno de ellos se encuentra respaldado con aquella información que le dio origen y puede ser consultada en el momento que así se requiera.

a) Fundamento Legal

La reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero del 2014, establece en su artículo 102 Apartado "A" que "*El Ministerio Público se*



organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios".

La segunda reforma, publicada el 29 de enero de 2016, precisó, en el mencionado artículo, que sería el Ministerio Público de la Federación el que se organizaría en una Fiscalía General de la República con las mismas características señaladas en el 2014.

Con el propósito de dotar a la Fiscalía General de la República de un marco jurídico acorde a la dimensión de su transformación Constitucional, el 14 de diciembre de 2018 se publicó, en el DOF, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la cual en su Capítulo VII, particularmente en sus artículos del 34 al 39, fundamentaba la naturaleza jurídica y las atribuciones con las que contaba el Órgano Interno de Control.

El 20 de mayo de 2021, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales; en este contexto, es de destacar que la Ley de la Fiscalía General de la República en sus artículos 89 y 90 señalan que el Órgano Interno de Control será la unidad dotada de autonomía técnica y de gestión por lo que refiere a su régimen interior, pero sujeta en todo momento en su estructura orgánica a la jerarquía institucional y facultades legales y normativas de cada unidad de la Fiscalía General de la República, el cual tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General y de las personas particulares vinculadas con faltas graves, así como de los órganos que se encuentren dentro del ámbito de la Fiscalía General; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como estar obligados a presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.

El artículo 93 fracción XV, de la Ley de la Fiscalía General de la República, establece, entre otras facultades de este Órgano Interno de Control, que su persona titular presentará al Fiscal General de la República, los Informes previo y anual de resultados de su gestión; el informe previo abarcará los periodos de enero a junio entregándose en el mes de julio, y de julio a diciembre entregándose en el mes de enero, y el informe anual se entregará en el mes de febrero.

Por otra parte, el artículo 95 de la referida Ley indica que la persona titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades a la persona



titular de la Fiscalía General de la República, del cual marcará copia a la Cámara de Diputados.

Para la aplicación de aquellos instrumentos normativos inherentes al funcionamiento de este Órgano Interno de Control, se publicaron el ACUERDO A/009/19 por el que se instala el Órgano Interno de Control; el ACUERDO A/001/2022 por el que se establecen las Unidades Administrativas del Órgano Interno de Control y el ACUERDO A/OIC/001/2022 por el que se distribuyen las facultades del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República entre sus Unidades Administrativas, y se establecen las reglas para la suplencia de su titular, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2019, 17 y 23 de febrero de 2022, respectivamente.

El 19 de junio de 2023, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, en el Título VIII, artículos 203 al 207, se establecen las facultades y estructura del OIC.

b) Asistencia a Eventos



15 de Febrero

Asistió, en Veracruz, a la ceremonia de incineración, en la que se destruyeron un total de 892 kilos de narcótico, 21,876 unidades de narcótico y 72 unidades de objetos del delito.



26 de Junio

Asistió a la "Presentación de los sistemas del OIC-INEGI" y posteriormente, suscribió con los TOIC's del IFT, INEGI, INAI e INE, el nuevo Convenio General de Colaboración.



18 de Julio

Asistió a la Antigua Sede del Senado de la República, a la inauguración del Conversatorio: "Acción Social y Promoción de los Derechos Humanos".



25 de Noviembre

Participó en la "Primera Cumbre Mundial de Género y Derechos Humanos", realizada en el auditorio Sebastián Lerdo de Tejada del Senado de la República.



II. RESUMEN DE IMPACTO

2,330 Expedientes de Presunta Responsabilidad iniciados



2,284 Expedientes de Presunta Responsabilidad concluidos

21 Auditorías Concluidas



76 Observaciones y/o Hallazgos iniciadas

47 Observaciones y/o Hallazgos solventados



4,020 Expedientes de Investigación Iniciados

3,133 Expedientes de Investigación concluidos



88 Participaciones en Actas de Entrega - Recepción

82 Solicitudes de Información respondidas



6 Procesos de Remoción Pendientes de Concluir (Amparos)

91 Expedientes de Régimen Especial reconvertidos a vistas



520 Participaciones en Eventos de Destino Final

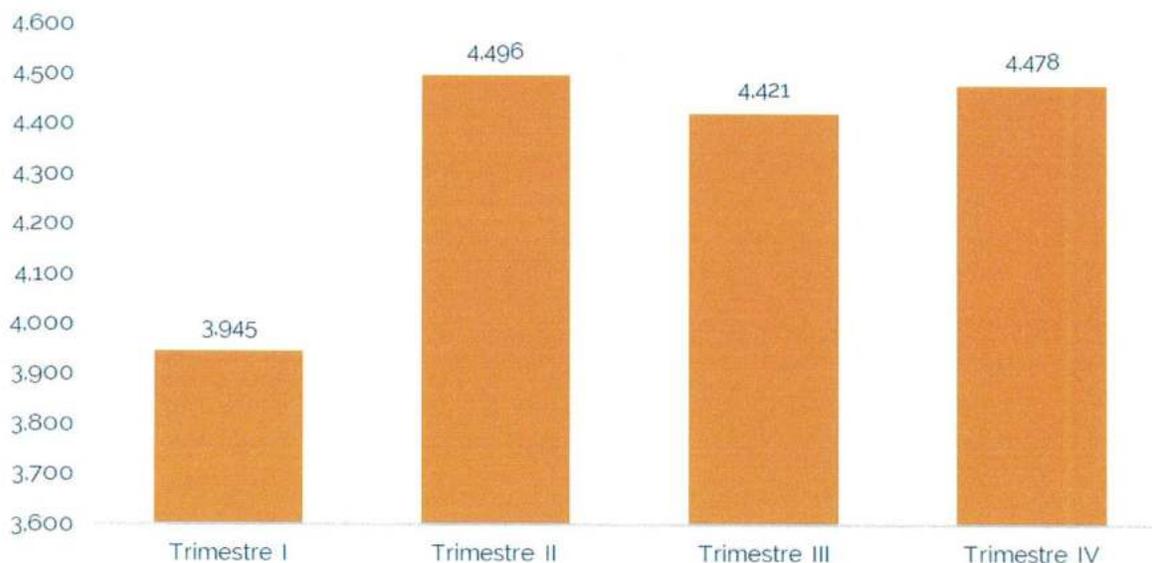


III. ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

a) Gestión de Documentación

En el periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Control de Gestión adscrito a la Oficina del Titular del Órgano Interno de Control, recibió a través de Oficialía de Partes 17,340 documentos conforme lo siguiente:

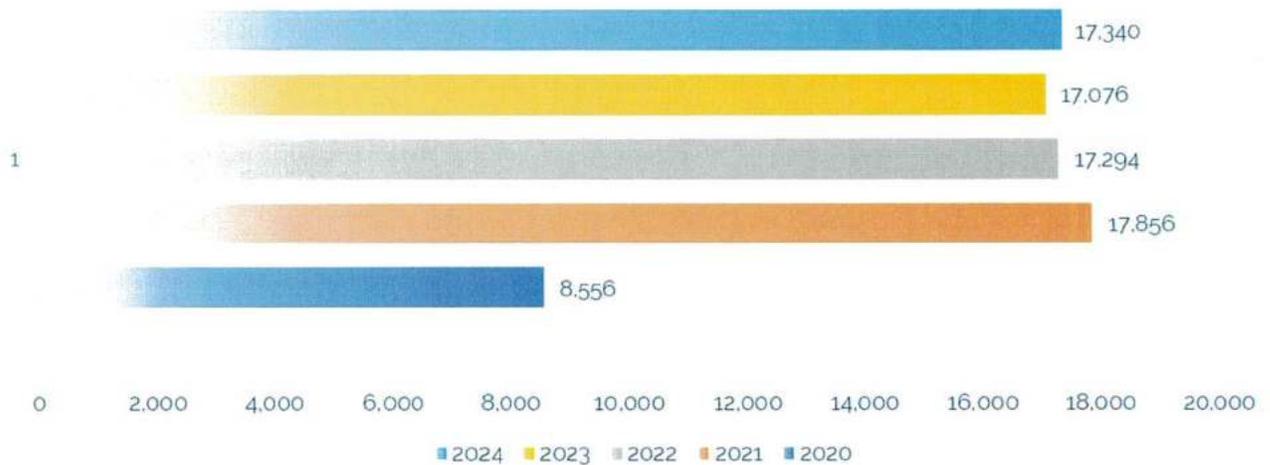
Documentos Ingresados Oficina del Titular



La gestión documental recibida en la Oficina del Titular del Órgano Interno de Control durante el periodo 2020 - 2024 se desarrolló de la manera siguiente:



Documentos Recibidos



IV. PREVENCIÓN

a) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Durante el ejercicio 2024, la Unidad de Auditoría Interna intervino con el carácter de asesor en 11 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, siendo estas: 6 Sesiones Ordinarias, y 5 Extraordinarias.

b) Seguimiento a eventos de procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública e invitaciones a cuando menos tres personas

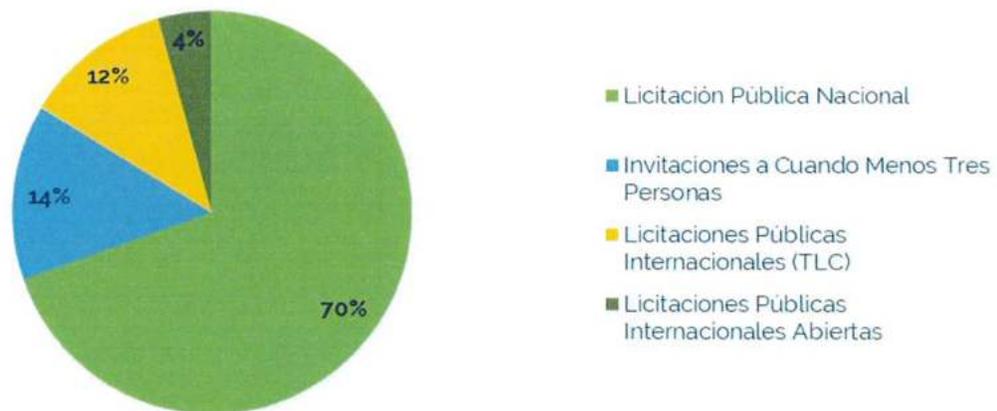
Se dio seguimiento de manera electrónica a 92 procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



De los 92 procedimientos realizados, las contrataciones resultantes fueron adjudicadas de la siguiente manera: 64 mediante Licitación Pública Nacional; 11 mediante Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio; 4 mediante Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas y 13 mediante Invitaciones a cuando menos 3 Personas.

Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por Licitación Pública	
Licitaciones Públicas Nacionales	64
Licitaciones Públicas Internacionales (Tratados de Libre Comercio)	11
Licitación Pública Internacional Abierta	4
Invitaciones a cuando menos 3 Personas	13
TOTAL	92

Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

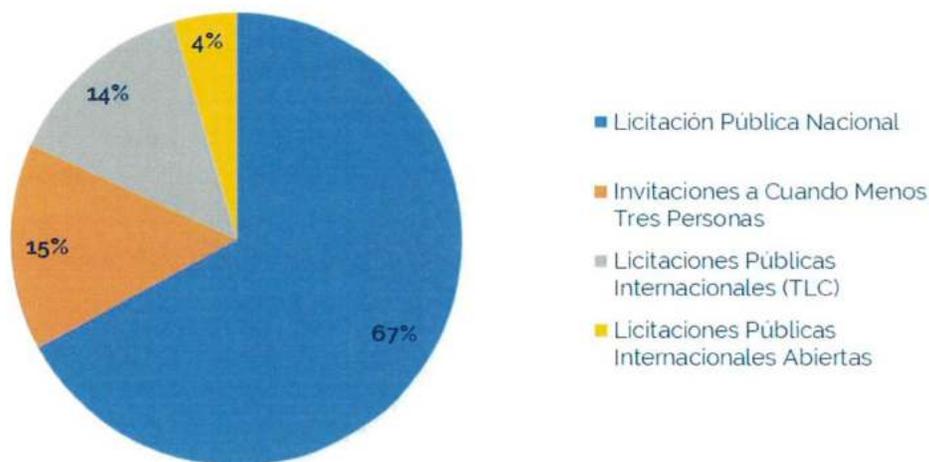


Adicionalmente, se tuvo participación de manera virtual en 88 Subcomités Revisores de Convocatorias (SUBRECOS). Los procedimientos derivados de los SUBRECOS realizados, fueron de la siguiente manera: 59 Licitaciones Públicas Nacionales; 12 Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio; 13 Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas y 4 Licitaciones Internacionales Abiertas.



SUBRECOS	
Licitaciones Públicas Nacionales	59
Licitaciones Públicas Internacionales (Tratados de Libre Comercio)	12
Licitación Pública Internacional Abierta	4
Invitaciones a cuando menos 3 Personas	13
TOTAL	88

SUBRECOS



c) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras Públicas

Respecto a la intervención del Órgano Interno de Control (OIC), en su carácter de asesor, en el Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General de la República, se celebraron 5 Sesiones Ordinarias conforme a los calendarios autorizados para el ejercicio 2024.

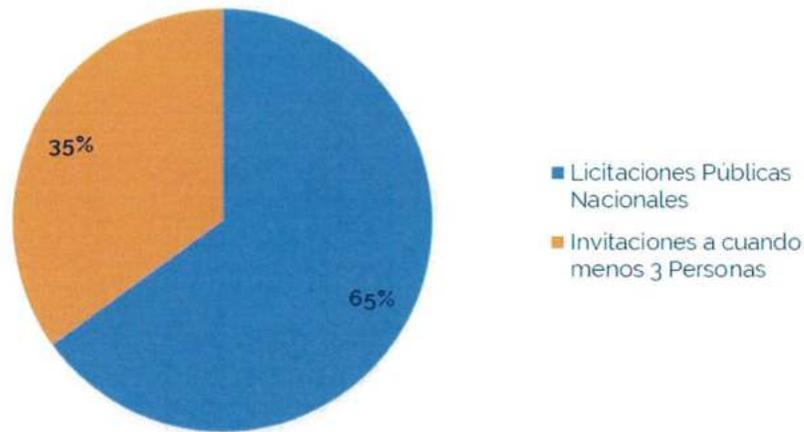
Durante el ejercicio 2024, se celebraron 27 procedimientos de contratación de Obra Pública.

Adicionalmente, se tuvo participación de manera virtual en 20 Subcomités Revisores de Convocatorias (SUBRECOS) en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Cabe destacar que, en los SUBRECOS realizados, 13 procedimientos fueron mediante Licitación Pública Nacional y 7 Invitaciones a cuando menos Tres Personas.



SUBRECOS	
Licitaciones Públicas Nacionales	13
Invitaciones a cuando menos 3 Personas	7
TOTAL	20

SUBRECOS



d) Emisión de opiniones a justificaciones de Excepción a la Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8 de Ley Federal de Austeridad Republicana

Con referencia al cumplimiento del artículo 8, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, relacionado con el oficio FGR/OIC/OT/0235/2021 del 21 de julio del 2021, mismo que contiene el CRITERIO OIC/001/2021 (Adquisiciones y Obras Públicas), se recibieron 32 justificaciones.

e) Emisión de opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas



Durante el 2024, se emitieron 5 opiniones normativas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme lo siguiente:

1. Mediante oficio FGR/OIC/OT/0008/2024, se emitió opinión favorable respecto al uso de bitácora convencional en los contratos en materia de obra pública que se celebren en el ejercicio fiscal 2024, por parte de la Unidad de Infraestructura Inmobiliaria.
2. Justificación puesta a consideración del OIC, por parte de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria para llevar a cabo el arrendamiento de 1,235 vehículos cuyo valor supera las 4,343 UMA's, por el periodo 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2028. (Se emitió opinión favorable respecto a 1,199 unidades vehiculares).
3. Solicitud realizada para proceder a la revisión de los costos indirectos y de financiamiento originalmente pactados en el contrato celebrado para la "Construcción y adecuación de la infraestructura del "Parque Nacional de la Justicia"". (Se emitió opinión no favorable en 2 ocasiones).
4. Solicitud realizada para proceder a la revisión de los costos indirectos y de financiamiento originalmente pactados en el contrato celebrado para la "Construcción y adecuación de la infraestructura del "Parque Nacional de la Justicia"". (Se emitió opinión normativa favorable).

Asimismo, se emitieron 4 opiniones de normativa interna:

1. Se emitió opinión, respecto a la consulta realizada por la entonces Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales -ahora Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria- con relación a la designación por parte de los Vocales Titulares del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de nuevos suplentes, en virtud de que los actuales eran los Coordinadores Administrativos de las unidades administrativas que dependen jerárquicamente de la Oficialía Mayor; esto, de conformidad con el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la FGR.
2. Se emitió opinión sobre los proyectos de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", así como el de "Políticas,



Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", ambos de la Fiscalía General de la República, a solicitud de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.

3. Se emitió opinión, respecto a la consulta realizada por el Titular de la Fiscalía Especializada de Control Regional con relación al ejercicio de los recursos correspondientes a la partida 33701 "Gastos de Seguridad Pública y Nacional", que se rige por el Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio del Gasto de Seguridad Pública y Nacional.

4. Se emitió Opinión respecto a la justificación para llevar a cabo el arrendamiento de vehículos por el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2028, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 segundo párrafo y 16 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana, acompañando formato denominado "Servicio de Arrendamiento de Vehículos Terrestres en la Zona Metropolitana y con Cobertura Nacional sin Opción a Compra" a solicitud de la Unidad Especializada de Recursos Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.

f) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Bienes Muebles

Respecto a la intervención del OIC, en su carácter de Asesor en el Comité de Bienes Muebles de la Fiscalía General de la República, se participó en 8 Sesiones Ordinarias, conforme a los calendarios autorizados.

Adicionalmente, se participó en 2 sesiones del Subcomité revisor de convocatorias en la materia y se dio seguimiento a 17 procedimientos de enajenación de bienes.

g) Seguimiento de Procedimientos y Actividades Adicionales

Se dio seguimiento a 7 asuntos:

- ✓ 2 corresponden a comentarios a la entonces Dirección de General Adjunta de Infraestructura -ahora Unidad de Infraestructura Inmobiliaria- respecto de los



proyectos de convocatorias de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas,

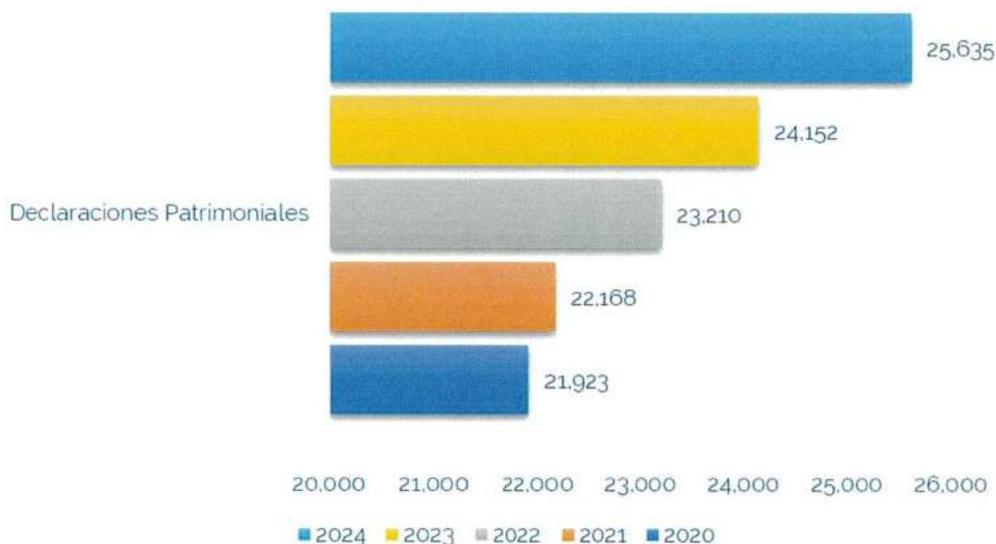
- ✓ 1 por errores en fechas publicadas en el Sistema CompraNet en diferentes eventos,
- ✓ 2 seguimientos en la elaboración de informes anuales del ejercicio 2023 en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- ✓ 1 seguimiento de la mesa de trabajo convocada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para revisar el Proyecto de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y la Prestación de Servicios en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y
- ✓ 1 caso, se requirió al Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura, aclaraciones por inconsistencias de siete actas de suspensión de un contrato en materia de Obra Pública.

h) Situación de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses

Durante el año 2024, el Sistema "DeclaraFGR" registró la recepción de 25,635 Declaraciones de Situación Patrimonial y Conflicto de Interés, en sus diferentes modalidades, presentadas por personas servidoras públicas de la FGR y del INACIPE, conforme lo siguiente:

Declaraciones Patrimoniales	
Inicio	3,060
Modificación	19,657
Conclusión	2,293
Avisos	555
Notas Aclaratorias	70
Total	25,635

Anualmente, se han incrementado las declaraciones patrimoniales que ha recibido el OIC en los años que lleva en operación el sistema DeclaraFGR.



i) Diagnósticos

Durante el ejercicio 2024, este Órgano Fiscalizador, concluyó 5 diagnósticos; en los que se determinaron 37 acciones de mejora, presentando a las unidades administrativas correspondientes los informes de resultados con dichas acciones, quedando de la siguiente manera:



DIAGNÓSTICOS CONCLUIDOS 2024

Diagnóstico sobre la administración y el control de los vehículos blindados de la Fiscalía General de la República.	14
Diagnóstico sobre la normatividad y operación de los servicios médicos en la Fiscalía General de la República.	6
Diagnóstico para verificar el avance de los trabajos para la elaboración del nuevo Estatuto Orgánico, el establecimiento del servicio profesional de carrera, así como del programa de liquidaciones del personal en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).	4
Diagnóstico para verificar de los trabajos referentes a la creación de la compilación normativa sustantiva, así como de las disposiciones administrativas de la Fiscalía General de la República.	8
Diagnóstico para la revisión de los procesos y sistemas de control relativos a la inversión de las disponibilidades financieras, del presupuesto asignado la Fiscalía General de la República, durante el ejercicio 2024.	5
TOTAL	37

Al cierre de este ejercicio se encuentran pendientes 22 acciones de mejora las cuales, consideran acciones de mejora pendientes de atención de ejercicios pasados.

Total de Diagnósticos	13
Concluido su Seguimiento	8
Acciones de Mejora Total	69
Acciones de Mejora concluidas	47
Acciones de Mejora pendientes	22



Diagnóstico	Acciones de Mejora		
	Determinadas	Concluidas	Pendientes
DIAGNÓSTICOS CONCLUIDOS			
Diagnóstico para identificar el grado de madurez de los controles internos para implementar las medidas de seguridad físicas y lógicas de los sistemas informáticos operados por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC), sean eficientes y suficientes para garantizar la seguridad de la información de la Fiscalía General de la República (FGR).	2	2	0
Diagnóstico para evaluar el grado de implementación de la Ventanilla Única de Atención (VUA) de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos.	4	4	0
Diagnóstico para identificar la existencia de asimilación de las disposiciones en materia de protección civil y de seguridad institucional en el desarrollo de las actividades del personal de la Fiscalía General de la República.	3	3	0
Diagnóstico para identificar fortalezas y debilidades en los procedimientos de impartición de cursos y diplomados del año 2022.	2	2	0
Diagnóstico para conocer la utilidad mobiliaria y de equipo con los que cuenta la Fiscalía General de la República.	2	2	0
Diagnóstico para evaluar el procedimiento que regula la solicitud, trámite, asignación, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes, nacionales e internacionales en la Fiscalía General de la República.	4	4	0
Diagnóstico sobre la normatividad y operación de los servicios médicos en la Fiscalía General de la República.	6	6	0
Diagnóstico sobre la administración y el control de los vehículos blindados de la Fiscalía General de la República.	14	14	0
TOTAL	37	37	0



DIAGNÓSTICOS EN PROCESO			
Diagnóstico para evaluar el estado que guarda en la Fiscalía General de la República la situación de Igualdad de Género.	9	4	5
Diagnóstico sobre las Políticas que regulan el Proceso de Asignación, Utilización y Comprobación de Combustibles y Lubricantes.	6	5	1
Diagnóstico para verificar el avance de los trabajos para la elaboración del nuevo Estatuto Orgánico, el establecimiento del servicio profesional de carrera, así como del programa de liquidaciones del personal en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).	4	1	3
Diagnóstico para verificar de los trabajos referentes a la creación de la compilación normativa sustantiva, así como de las disposiciones administrativas de la Fiscalía General de la República.	8	0	8
Diagnóstico para la revisión de los procesos y sistemas de control relativos a la inversión de las disponibilidades financieras, del presupuesto asignado a la Fiscalía General de la República, durante el ejercicio 2024.	5	0	5
TOTAL	32	10	22
RESUMEN DIAGNÓSTICOS			
TOTAL	69	47	22

V. DETECCIÓN

a) Programa Anual de Auditoría 2024

Durante el ejercicio 2024, la Unidad de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, conforme a su Programa Anual, ejecutó 21 auditorías (incluidas 4 de seguimiento), conforme a lo siguiente:

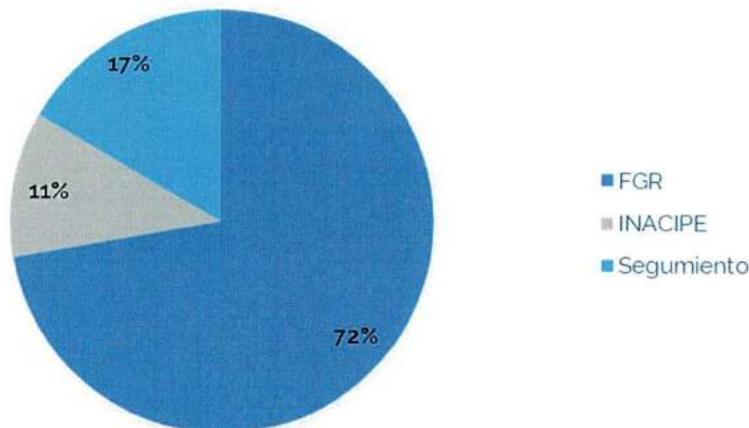
Fecha de Inicio	Auditorías Iniciadas
Tercer Cuatrimestre 2022	1
Tercer Cuatrimestre 2023	2
Primer Cuatrimestre 2024	4
Segundo Cuatrimestre 2024	7
Tercer Cuatrimestre 2024	7
TOTAL	21

En el ejercicio 2024, se concluyeron 18 auditorías (13 a las unidades administrativas de la Fiscalía General de la República, 2 al Instituto Nacional de Ciencias Penales y 3 de



seguimiento), quedando en proceso de ejecución 3 auditorías (2 a unidades de las FGR y 1 de seguimiento).

Auditorías Concluidas



Las auditorías tuvieron como finalidad realizar una revisión y examen imparcial e independiente de las operaciones administrativas, presupuestales, contables y financieras; así como comprobar el cumplimiento de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, y verificar la atención de las medidas correctivas y preventivas para solventar las observaciones derivadas de las auditorías realizadas.

En las auditorías realizadas a las unidades administrativas de la Fiscalía General de la República, se fiscalizaron las materias siguientes:

- ✓ El proceso de solicitud, autorización, asignación, aplicación y comprobación de gastos de seguridad pública y nacional.
- ✓ La asignación, uso, comprobación y pago de combustible para vehículos.
- ✓ Los procesos de gestión documental, que incluye la producción, organización, acceso, consulta, valoración, disposición documental y conservación.
- ✓ La adquisición y uso del Sistema de Control de Acceso para personal institucional y visitantes.
- ✓ El control, guardia, custodia y conservación de bienes muebles.



- ✓ Los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a las Fiscalías Federales, a la Policía Federal Ministerial y a la Coordinación estatal de Servicios Periciales en los estados de Aguascalientes, Colima, Nayarit, Puebla, Michoacán, San Luis Potosí y Veracruz.
- ✓ La contratación, ejecución, pago y conclusión de la segunda etapa del proyecto: "Parque Nacional de la Justicia", relativa a la adecuación de la infraestructura de dicho proyecto; la construcción y puesta en operación de los Laboratorios de Servicios Periciales de Genética Forense en las Fiscalías Federales de Oaxaca y Tabasco, así como los trabajos de obra pública y servicios relacionados con las mismas para la adecuación y modificación de espacios para oficinas en el inmueble de Río Pánuco No. 10.

De las auditorías realizadas al INACIPE, se verificaron:

- ✓ El proceso de inventario de bienes muebles, su conciliación y aclaración, y
- ✓ El proceso de gestión documental, que incluye la producción, organización, acceso, consulta, valoración y disposición documental y conservación. Además, en las auditorías realizadas se constataron los registros presupuestales y contables, y se verificó que las operaciones fiscalizadas se realizaron de conformidad con el marco legal y normativo aplicable, con apego a criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, de conformidad con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del gasto.

Además, en las auditorías realizadas se constataron los registros presupuestales y contables, y se verificó que las operaciones fiscalizadas se realizaron de conformidad con el marco legal y normativo aplicable, con apego a criterios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia, de conformidad con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del gasto.

Asimismo, en las auditorías de seguimiento se verificó la atención de las medidas o recomendaciones correctivas y preventivas para solventar las observaciones derivadas de las auditorías realizadas tanto en la FGR como en el INACIPE.

Se precisa que los informes de las auditorías realizadas fueron notificados a la persona titular de la Fiscalía General de la República, al INACIPE y a las unidades administrativas auditadas, a efecto de implementar las acciones correspondientes para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas y, con ello, solventar las observaciones.



b) Auditorías en Proceso

Auditorías en Proceso	
Número de Auditoría	Concepto
13/2024	"Gastos de Seguridad Pública y Nacional"
14/2024	"Control, uso y mantenimiento de las aeronaves aseguradas por la FGR a cargo de la Unidad de Servicios Aéreos"
18/2024	"Seguimiento"

c) Observaciones y Hallazgos de Auditoría

Fiscalía General de la República

- Cambio en las especificaciones de la barda perimetral del "Parque Nacional de la Justicia" y no inclusión en el cálculo de un concepto extraordinario de los costos de los insumos de mercado obtenidos por la contratista, pudiendo implicar un pago indebido.
- En las bitácoras de obra pública y de servicios de supervisión externa se omitieron aspectos relacionados con la presentación y autorizaron de estimaciones y convenios modificatorios; modificaciones al proyecto ejecutivo y al procedimiento constructivo, entre otros.
- Deficiencias en la calidad de los trabajos ejecutados al amparo del contrato FGR/OM/DGRMSG/DGAI/LPN/CN/O/006/2022, relacionadas con las pruebas de laboratorio.
- Diferencias por \$395,178.78 (trescientos noventa y cinco mil ciento setenta y ocho pesos 78/100 M.N.) en la cuantificación de la obra estimada y pagada contra la verificada, de los cuales en el desarrollo de la auditoría se recuperaron \$340,626.91 (trescientos cuarenta mil seiscientos veintiséis pesos 91/100 M.N.) quedando pendientes \$54,551.87 (cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 87/100 M.N.).
- Pago fraccionado de precios unitarios de suministros, instalación y puesta en marcha de equipos.



- Pago en demasía por \$282,274.56 (doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 56/100 M.N.) de un "Acarreo en camión en kilometro subsecuentes (...)", sin contar con los manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción de residuos de la construcción y demolición.
- Pago de \$60,673.49 (sesenta mil seiscientos setenta y tres pesos 49/100 M.N.), sin justificar que se relacionaron con programas, actividades o funciones oficiales, que implicaron riesgo, urgencia o confidencialidad.
- Carencia de documentación comprobatoria con requisitos fiscales.
- Falta de documentación comprobatoria por \$1,003,966.70 (un millón tres mil novecientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N.) de viáticos y \$249,670.00 (doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de estadias.
- Consumos de combustible por \$13,489.83 (trece mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 83/100 M.N.), validados por las áreas usuarias de dos tarjetas inteligentes con chip, reportadas como extraviadas.
- Pago de combustible por \$3,603,038.24 (tres millones seiscientos tres mil treinta y ocho pesos 24/100 M.N.), sin contar con la validación correspondiente.
- Carencia de tickets y tickets ilegibles que comprueben el consumo de combustible por \$391,144.32 (trescientos noventa y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 32/100 M.N.); uso simultáneo de tarjetas con chip y monederos electrónicos por \$15,118.26 (quince mil ciento dieciocho pesos 26/100 M.N.) y consumos de combustible posteriores a la devolución de vehículos por \$1,542.92 (mil quinientos cuarenta y dos pesos 92/100 M.N.).
- Falta del Catálogo de Disposición Documental, políticas y directrices en gestión documental y administración de archivo para la FGR.
- Desactualización de los "Inventarios de Expedientes del Archivo de Trámite por Serie Documental y Expediente por Expediente a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".



- Falta del Programa de Capacitación en Gestión Documental y Administración de Archivos.
- Falta de transferencias primarias, conservándose los expedientes en las unidades administrativas hasta cumplir su vigencia documental, ni se ha gestionado su baja documental.
- Se tienen expedientes que no han sido clasificados ni reportados al Área Coordinadora de Archivos.
- No se acreditó documentalmente la identificación de la necesidad por parte del área requirente, respecto de la Adquisición de un Sistema de Control de Acceso para Personal Institucional y Visitantes para los inmuebles.
- Las "Actas Entrega-Recepción de los Trabajos de Instalación, Configuración, Puesta en Operación y Capacitación del Sistema de Control de Acceso para Personal Institucional y Visitantes para los inmuebles (...)" y las "Listas de verificación de los bienes y materiales" correspondientes a 31 delegaciones y 11 subsedes no fueron formalizadas por los entonces Subdelegados Administrativos.
- Se identificaron 26 bienes empaquetados sin instalar, por un importe de \$712,047.44 (setecientos doce mil cuarenta y siete pesos 44/100 M.N.), no obstante que en las actas de entrega-recepción, se reportó que fueron instalados, configurados y puestos en operación por el proveedor en diciembre de 2022.
- No se han registrado en el inventario institucional 8,803 bienes, y 1,435 bienes no se están utilizando para los fines que fueron adquiridos, ya que no están instalados, se encuentran apagados o prendidos sin utilizar.
- Se identificaron 10 bienes por \$578,496.64 (quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 64/100 M.N.) que presentan daño físico realizado por personal institucional o por algún proveedor y no se han realizado las acciones para su pago.
- Se determinaron diferencias entre las cantidades de obra estimada y pagada contra las cuantificadas y verificadas en campo por \$57,417.93 (cincuenta y siete



mil cuatrocientos diecisiete pesos 93/100 M.N.), relativos a la construcción de los Laboratorios de Servicios Periciales de Genética Forense en Oaxaca y Tabasco.

- En la Licitación Pública Nacional para la contratación de los trabajos de mantenimiento a inmuebles en la región "Oriente", se detectaron inconsistencias en la propuesta económica de la empresa ganadora que, de manera similar, fueron causales de desechamiento de las propuestas de otras licitantes; además que, para este mismo procedimiento se entregó extemporáneamente la garantía de cumplimiento.
- En los catálogos de conceptos y anexos técnicos de origen de los contratos de obra pública no se incluyeron los laboratorios de Servicios Periciales de Genética Forense en Oaxaca y Tabasco, ni se proporcionaron los planos del proyecto ejecutivo bajo los cuales los licitantes formularían sus propuestas y se diera inicio con la ejecución de los contratos; además, las obras pendientes en su construcción se realizaron al amparo de contratos de mantenimiento a inmuebles, cuando estos trabajos no solo comprendieron el mantenimiento, sino el término de obras inconclusas y trabajos faltantes.
- No se localizaron 388 bienes y 129 presentaron situaciones tales como: que no cuentan con número de inventario o fueron dados de baja y continúan activos; así como bienes sobrantes.
- Se identificaron 356 resguardos internos de bienes muebles que no fueron emitidos a través del sistema "ALINE".
- Diferencias entre lo registrado contablemente y lo considerado en el inventario institucional de bienes por cuenta contable. Asimismo, no se han realizado las acciones para mantener actualizado el inventario.
- En la "Adquisición de Equipo de Audio, video, fotografía e iluminación (...)" por \$3,622,110.44 (tres millones seiscientos veintidós mil ciento diez pesos 44/100 M.N.) y en la "Adquisición de Equipamiento de Audio y Sonido" por \$209,267.99 (doscientos nueve mil doscientos sesenta y siete 99/100 M.N.), de 136 y 8 bienes respectivamente, no se proporcionaron los resguardos correspondientes.



- De la revisión a las actas instrumentadas con motivo del levantamiento físico del inventario de bienes muebles en 2024, se detectaron diferencias en el número de bienes muebles reportados que van de 2 hasta 1,710 bienes muebles.
- Falta de reintegro por pagos en exceso por \$293,564.72 (doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) en trabajos de obra pública para la adecuación y modificación de espacios para oficinas, derivado de las diferencias entre las cantidades de obra estimada y pagada contra las cuantificadas y verificadas en campo.
- Los términos, condiciones y procedimientos para la aplicación de retenciones y penas convencionales contenidos en un contrato de obra pública revisado difieren de lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- En la ejecución del contrato de servicios de gestión y obtención de permisos y trámites, elaboración de estudios estructurales y proyecto ejecutivo de ingenierías, se suscribieron ocho actas de suspensión de los servicios y tres con las que se hacen constar el levantamiento de dichas suspensiones, sin que se hayan ordenado por parte del servidor público designado y facultado por la institución y las hiciera de conocimiento a la contratista. En dichas actas se omitieron asentar las razones o las causas justificadas que dieron origen a las referidas suspensiones.
- En la revisión de la propuesta ganadora del procedimiento de contratación de los trabajos relativos a la obra, se determinaron diferencias en el análisis del puntaje obtenido en la evaluación técnica; asimismo, se detectó una duplicidad relacionada con la renta y operación de vehículos y la entrega extemporánea de las pólizas de fianzas de cumplimiento de dos contratos, uno de obra pública y el otro de servicios.
- En la ejecución del contrato de servicios, relativo a la obtención de permisos y trámites, elaboración de estudios estructurales y proyecto ejecutivo de ingenierías, se observó que los conceptos relacionados con dos partidas no se realizaron conforme a las fechas establecidas en el Programa de Ejecución General de los Servicios, ni se han reprogramado a través del convenio modificadorio respectivo; tampoco se tiene evidencia que a la fecha de la



revisión se hayan concluido y, en su caso, se hubieran aplicado retenciones y/o penas convencionales procedentes.

- En la ejecución de un concepto de obra pública no se acreditó que se hubieran elaborado planos, ni presentado recomendaciones, lo que representa un pago en exceso por \$6,317.11 (seis mil trescientos diecisiete pesos 11/100 M.N.).

INACIPE

- Durante el ejercicio 2023, no se realizó el levantamiento del inventario físico de bienes muebles, ni el mantenimiento preventivo o correctivo al activo fijo.
- No se localizaron 63 bienes muebles por \$1,025,243.75 (un millón veinticinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.) y 223 no cuentan con el número de inventario, aunado a la falta de actualización de los resguardos; 2 bienes sin resguardo por \$1,900,000.00 (mil novecientos millones de pesos 00/100 M.N.); así como, falta de documentación que acredite la cantidad de \$741,149.02 (Setecientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 02/100 M.N.) por la entrega de bienes al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.
- No se han recuperado dos bienes por un importe de \$1,638,460.28 (Un millón seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta pesos 28/100 M.N.), no localizados desde el inventario practicado en el ejercicio 2022.
- En el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2023, no se consideraron la totalidad de los aspectos requeridos en la Ley General de Archivos; inconsistencias entre los objetivos y actividades establecidos en dicho Programa con lo reportado en el Informe de su cumplimiento.
- No se han implementado sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos que permitan registrar y controlar los procesos de gestión documental para la producción, organización, acceso, consulta, valoración, disposición documental y de conservación.
- Expedientes que no cumplen con requisitos para su apertura. Asimismo, el "Inventario de Archivo de Trámite 2023" se encuentra desactualizado y se presentan inconsistencias en los datos de las portadas y cejas de los expedientes integrados en diversas áreas.



Fiscalía Federal en el Estado de Aguascalientes:

- En la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, se realizaron pagos por servicios no devengados por \$69,188.20 (sesenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesos 20/100 M.N.) y se omitió la aplicación de deductivas durante el periodo de enero 2023 a marzo 2024, por \$6,715.00 (seis mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.) sin IVA por faltas de asistencia de elementos.
- El administrador de los contratos para la prestación de los servicios de limpieza, dejó de verificar que los materiales recibidos durante la vigencia cumplieran con lo referido en el anexo "D" del Anexo Técnico, al no acreditar que los materiales recibidos fueran de igual o mayor calidad a los requeridos.

Fiscalía Federal en el Estado de Colima:

- No se aplicaron deducciones en nómina por \$41,379.70 (cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 71/100 M.N.).
- Se gestionó el pago de los servicios de vigilancia y limpieza por \$640,321.22 (seiscientos cuarenta mil trescientos veintiún pesos 22/100 M.N.), de enero a marzo de 2023, sin haber concluido el mes y previo a que la totalidad de los servicios fueran devengados y recibidos a entera satisfacción; asimismo, no se llevó a cabo la aplicación de penas convencionales ni deductivas derivado de las inasistencias del personal contratado, por \$7,626.95 (siete mil seiscientos veintiséis pesos 95/100 M.N.).
- No habían sido incorporados al "Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles" nueve vehículos inactivos e inoperantes, así como dos vehículos en resguardo de la Policía Federal Ministerial reportados como inoperantes, de los cuales se tiene pendiente determinar la viabilidad de su reparación o incorporación a dicho Programa.
- Se realizó el consumo de 1,688.91 litros de combustible por \$38,763.94 (treinta y ocho mil setecientos sesenta y tres pesos 94/100 M.N.) a través de 3 tarjetas inteligentes con chip asignadas a 3 vehículos que en el momento del consumo y a la fecha de la auditoría se encontraron inactivos y/o inoperantes, así como un consumo por \$772.46 (setecientos setenta y dos pesos 46/100 M.N.) posterior a la fecha de devolución de un vehículo sustituido.



Fiscalía Federal en el Estado de Michoacán:

- Se dejaron de aplicar \$3,167.36 (tres mil ciento sesenta y siete pesos 36/100 M.N.) por deductivas y penas convencionales a prestadores de servicios de seguridad y vigilancia y de limpieza, durante el ejercicio 2023.
- Falta de comprobación en la dotación y consumo de combustible por \$54,095.20 (cincuenta y cuatro mil noventa y cinco pesos 20/100 M.N.) correspondiente a 43 cargas efectuadas a través de dos tarjetas de monedero electrónico en uso y resguardo de la Jefatura de la Policía Federal Ministerial y omisión en el levantamiento de un acta circunstanciada por el extravío de una tarjeta inteligente con chip en uso y resguardo, de la cual no se informó a la Dirección de Transportes para el bloqueo correspondiente.

Fiscalía Federal en el Estado de Puebla:

- Se cuenta con un mecanismo de control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo a través de listas de asistencia diarias, las cuales no evidencian el cumplimiento real de la jornada laboral de los servidores públicos adscritos a la misma.
- Se identificó que, en el portal de internet denominado: "Registro Automatizado de Licencias Médicas", 13 de ellas se encuentran con la leyenda "No se encontró la licencia médica", las cuales amparan 196 días otorgados a 13 trabajadores.



Fiscalía Federal en el Estado de San Luis Potosí:

- En el procedimiento de contratación del servicio de limpieza, las cotizaciones presentadas no contemplaron las mismas condiciones y características técnicas, por lo que se adjudicó el contrato con un costo superior equivalente al 52.23% por operario, en comparación a los costos que se pagaron al mismo proveedor durante el mes anterior (enero de 2023), erogándose por ese periodo \$14,728.50 (catorce mil setecientos veintiocho pesos 50/100 M.N.).
- No se aplicaron descuentos por incidencias de personal, conforme al Manual de Prestaciones y Servicios del Personal de la entonces Procuraduría General de la República, por un importe estimado de \$1,296.10 (mil doscientos noventa y seis pesos 10/100 M.N.).
- 18 unidades vehiculares no cuentan con los trámites de verificación vehicular vigente; lo mismo que con 2 unidades vehiculares propias.

Fiscalía Federal en el Estado de Veracruz:

- No se localizaron 11 bienes, ni se identificaron 140 bienes de los componentes que integran el equipo "alarma detector magnético" y el "aparato de registro de acceso a través de huella dactilar" por \$940,214.67 (novecientos cuarenta mil doscientos catorce pesos 67/100 M.N.).
- Dos equipos de aire acondicionado nuevos de 10 y 15 toneladas de refrigeración sin instalar y se encuentran expuestos a la intemperie.
- Dos vehículos inoperantes cuya reparación rebasa el 35% de su valor comercial, y 102 bienes muebles no útiles (deteriorados) de los que 11 de ellos representan \$933,978.64 (novecientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho 64/100 M.N.), los cuales no han sido considerados en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles.

Se precisa que las observaciones que se reportan corresponden a las determinadas en el ejercicio fiscal 2024, las cuales a la fecha del presente y derivado del seguimiento a las recomendaciones determinadas, podrían estar solventadas parcial o totalmente.



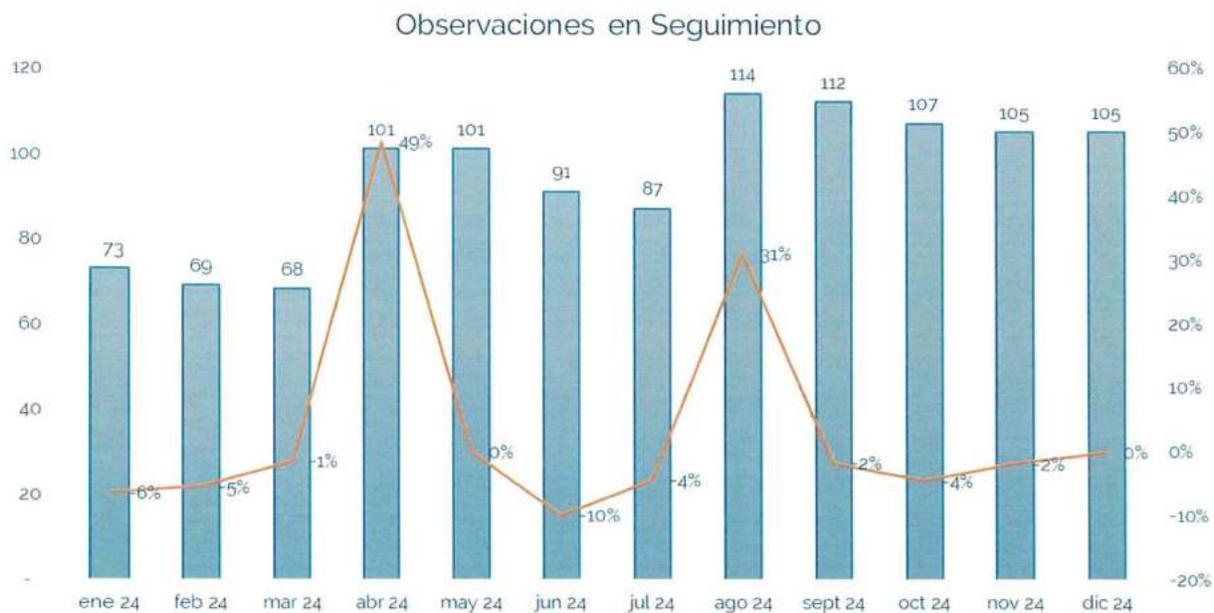
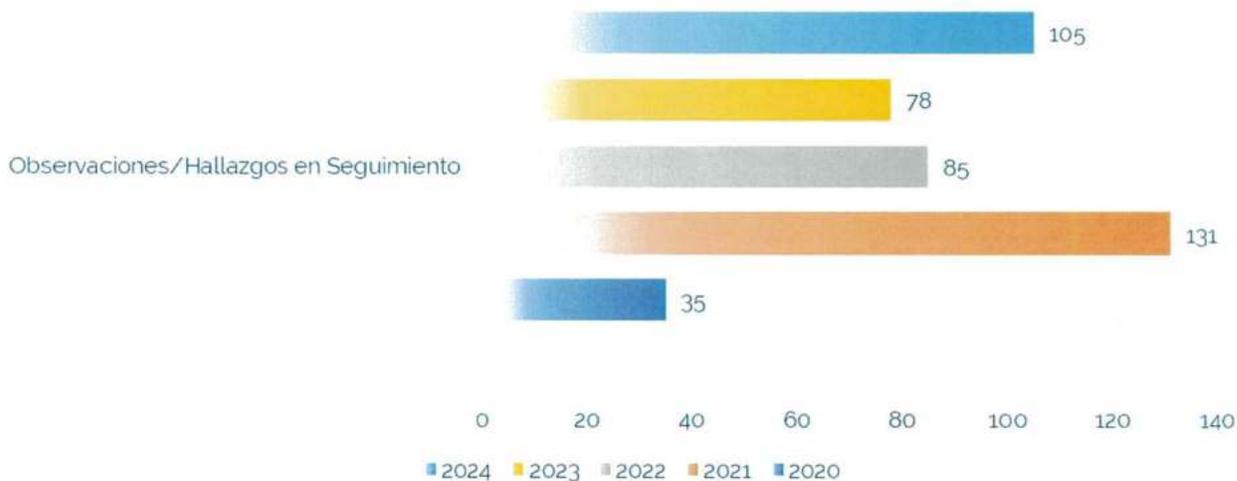
d) Seguimiento a las Observaciones de las Auditorías practicadas a la FGR y al INACIPE

	Observaciones	Hallazgos	Total
Al Cierre de 2023	73	5	78
Determinadas 2024	76	0	76
Solventadas 2024	42	5	47
Inicio de Investigación	2	0	2
Al Cierre de 2024	105	0	105

Cabe señalar que, de 95 observaciones y 5 hallazgos se encuentra en análisis la información recibida; mientras que, de las 10 observaciones determinadas en el tercer cuatrimestre de 2024, se está en espera de la información por parte de las áreas auditadas para realizar su primer seguimiento.



Número	Pendientes al inicio	Determinadas	Solventadas	Concluido su seguimiento	Pendientes
03/2021	3	0	3	0	0
04/2022	1	0	1	0	0
05/2022	3	0	0	0	3
11/2022	1	0	1	0	0
12/2022	3	0	3	0	0
14/2022	3	0	1	0	2
15/2022	1	0	0	1	0
20/2022	0	8	0	0	8
01/2023	6	0	1	0	5
02/2023	7	0	2	0	5
03/2023	4	0	4	0	0
04/2023	1	0	0	1	0
05/2023	4	0	1	0	3
06/2023	2	0	1	0	1
07/2023	5	0	4	0	1
08/2023	4	0	4	0	0
09/2023	9	0	1	0	8
10/2023	3	0	3	0	0
11/2023	0	5	0	0	5
13/2023	4	0	0	0	4
14/2023	0	0	0	0	0
15/2023	2	0	0	0	2
19/2023	7	0	4	0	3
01/2024	0	8	5	0	3
02/2024	0	10	0	0	10
03/2024	0	4	2	0	2
04/2024	0	4	1	0	3
05/2024	0	4	0	0	4
06/2024	0	6	0	0	6
07/2024	0	4	0	0	4
08/2024	0	6	0	0	6
09/2024	0	4	0	0	4
10/2024	0	3	0	0	3
11/2024	0	5	0	0	5
15/2024	0	2	0	0	2
19/2024	0	3	0	0	3
Total Observaciones	73	76	42	2	105
Rev. 01/2022	2	0	2	0	0
Rev. 02/2022	3	0	3	0	0
Total Hallazgos	5	0	5	0	0
TOTAL OBSERVACIONES Y HALLAZGOS	78	76	47	2	105



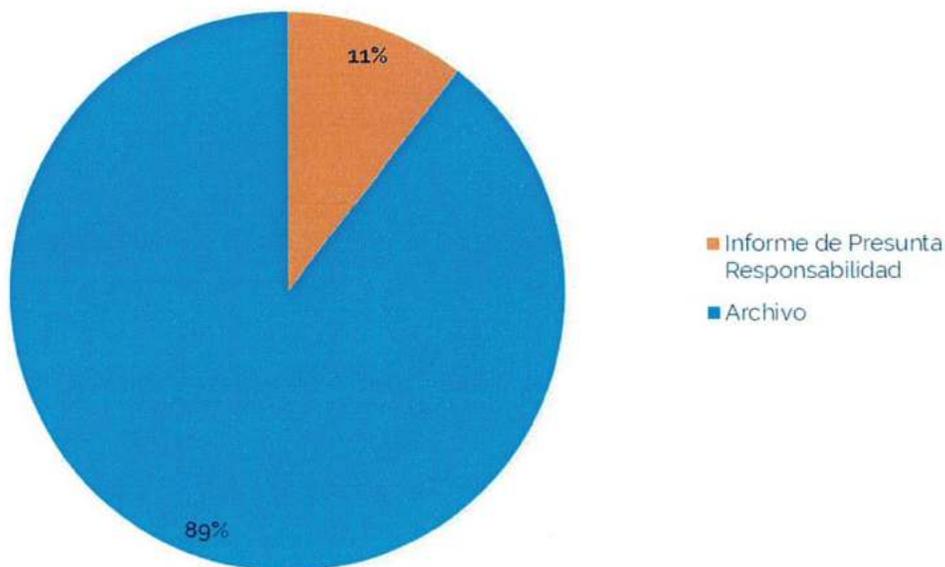
e) Investigaciones de Faltas Administrativas

Al inicio del periodo que se reporta, se tenían iniciados 20 expedientes de investigación por faltas administrativas derivados de observaciones no atendidas.

Durante el 2024, se dieron de alta 2 expedientes y se concluyeron 19, de los cuales, en 17 casos, se emitió Acuerdo de Conclusión y Archivo, y en 2 se emitió y turnó al área sustanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, por lo que al cierre del ejercicio 2024 se tienen 3 expedientes en proceso de investigación



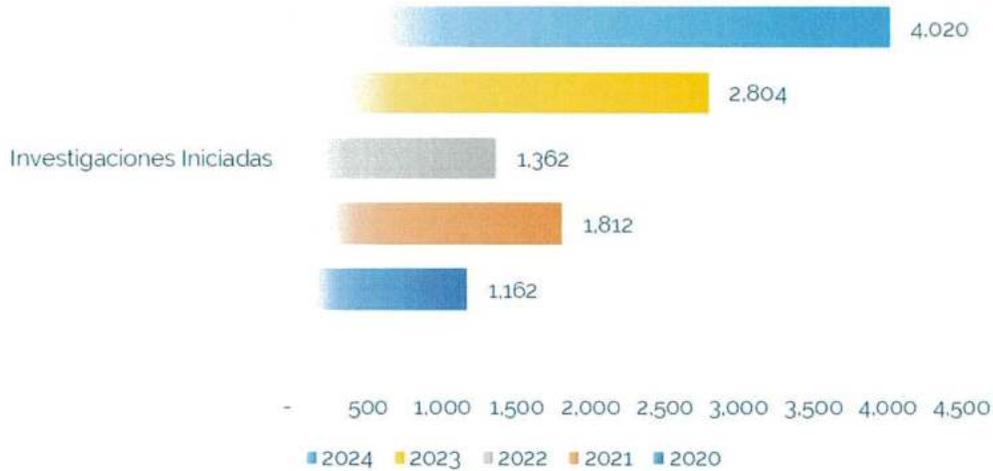
Investigaciones por Auditorías



f) Investigaciones Iniciadas

Al cierre de 2024 se tienen 3,482 expedientes de investigación.

Expedientes en Investigación	
Al inicio del Periodo	2,595
Recibidas	4,020
Concluidas	3,133
Pendientes al Cierre	3,482



Investigaciones en Proceso

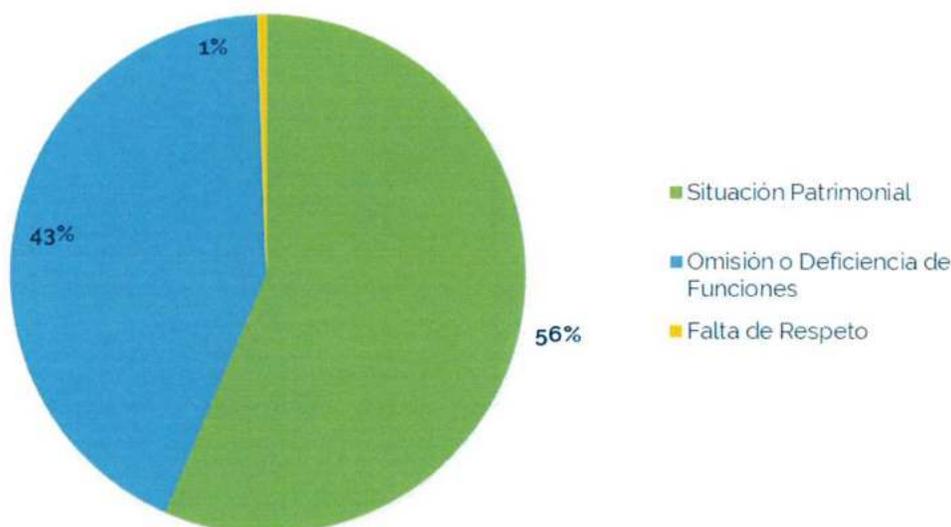


Es importante mencionar que el 99% de las investigaciones iniciadas en el 2024 son por conductas no graves y cuyo detalle se presenta a continuación:



Denuncias No Graves Iniciadas	
Situación Patrimonial	2,262
Omisión o Deficiencia de Funciones	1,722
Falta de Respeto	23
Total	4,007

Faltas no Graves



La omisión o deficiencia de funciones hace referencia al incumplimiento de funciones por parte de personas servidoras públicas incluyendo a personas Agentes del Ministerio Público de la Federación, Peritos y Policías Federales Ministeriales, contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

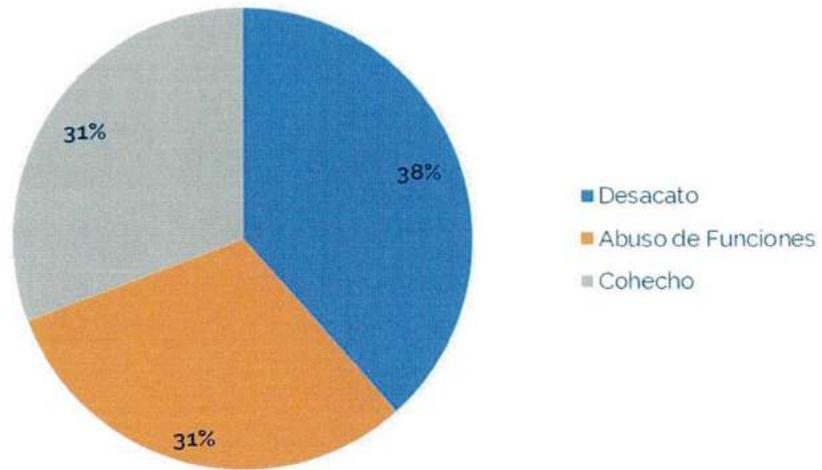
Por lo que se refiere a la situación patrimonial ésta contempla el cumplimiento en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en los plazos y términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como, lo relacionado con el patrimonio de las personas servidoras públicas de la FGR.

El 1% restante fue por faltas graves de la manera siguiente:



Denuncias Graves Iniciadas	
Desacato	5
Abuso de Funciones	4
Cohecho	4
Total	13

Faltas Graves

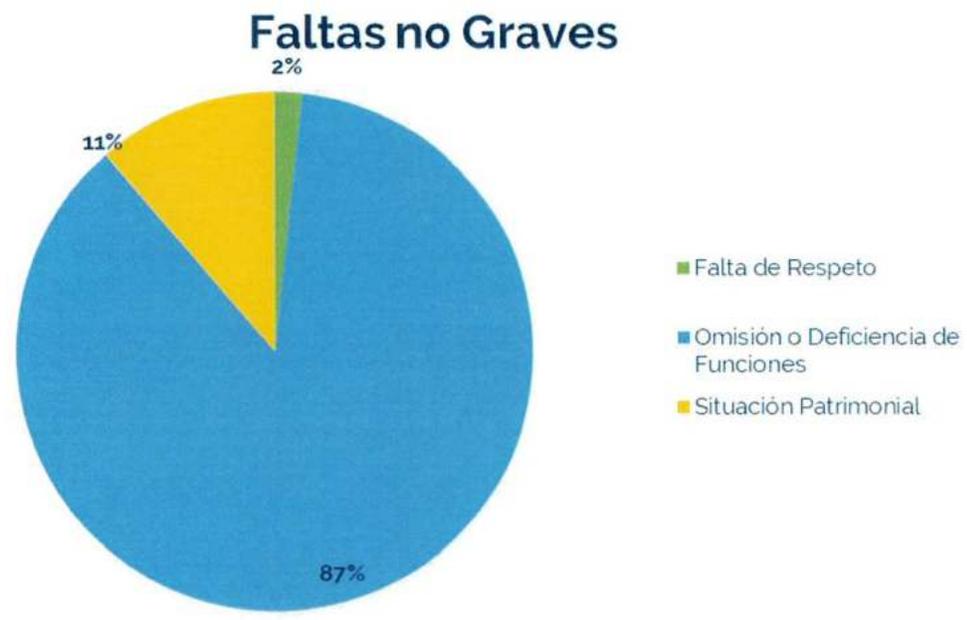




g) Investigaciones por Conducta

Al 31 de diciembre se tenían 3,482 investigaciones en proceso, de las cuales 3,451 (99%) corresponden a conductas no graves, conforme lo siguiente:

Conductas No Graves en Investigación al Cierre del Periodo					
Asuntos /Conductas	2021	2022	2023	2024	Total
Falta de Respeto	1	9	27	24	61
Omisión o Deficiencia de Funciones	86	291	952	1,670	2,999
Situación Patrimonial	11	1	44	335	391
Total	98	301	1,023	2,029	3,451

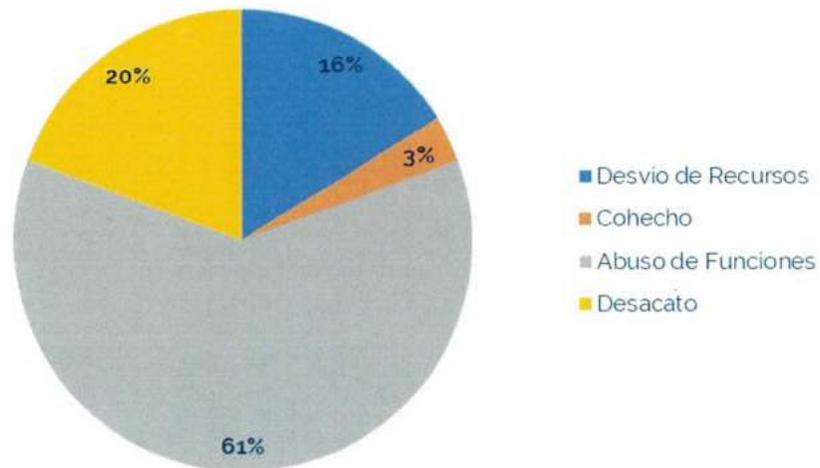


Las 31 investigaciones restantes corresponden a conductas graves:



Conductas Graves en Investigación al Cierre del Periodo							
Asuntos /Conductas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Desvío de Recursos	0	0	0	0	2	3	5
Cohecho	1	0	0	0	0	0	1
Abuso de Funciones	0	5	6	1	5	2	19
Desacato	0	0	1	0	0	5	6
Total	1	5	7	1	7	10	31

Faltas Graves



h) Investigaciones Concluidas 2024

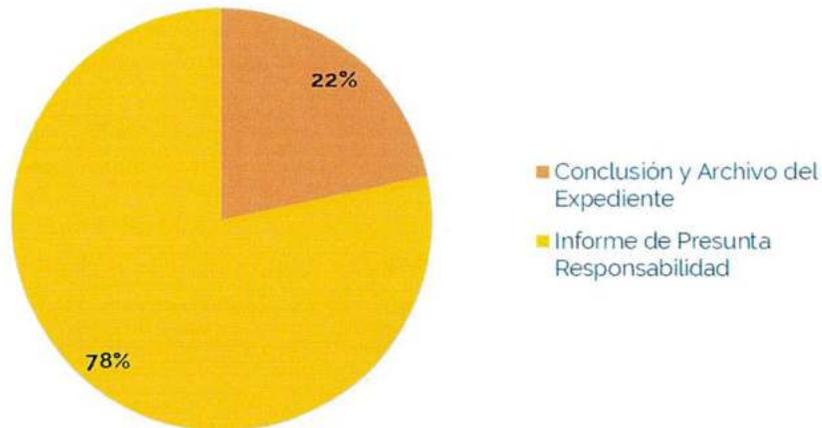
En el 2024 se concluyeron 3,133 investigaciones, conforme lo siguiente:



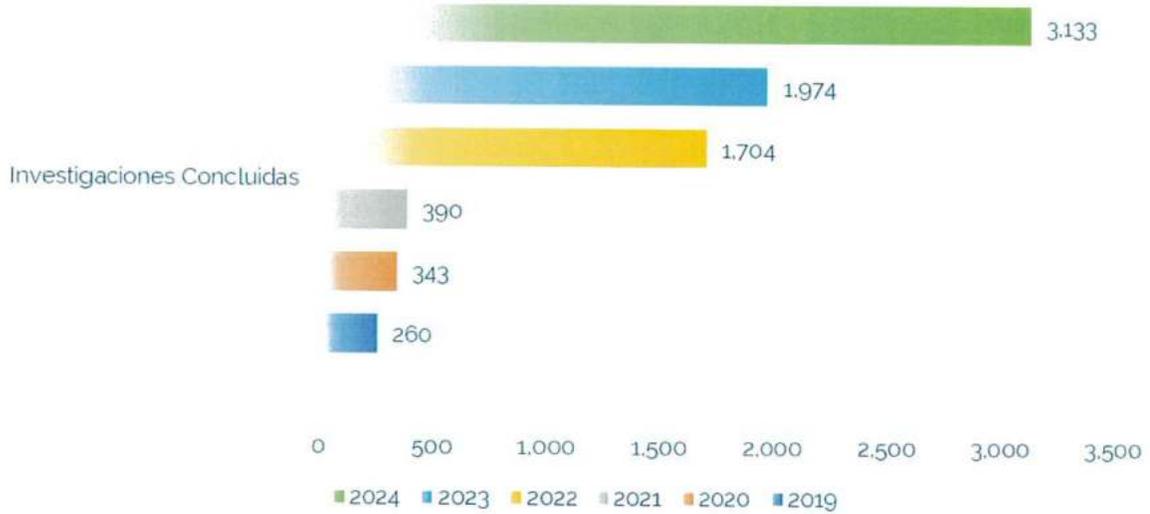
Investigaciones Concluidas 2024

Ejercicio	Conclusión y Archivo del Expediente	Informe de Presunta Responsabilidad
2019	0	1
2020	7	0
2021	180	179
2022	149	13
2023	214	411
2024	129	1,850
Total	679	2,454

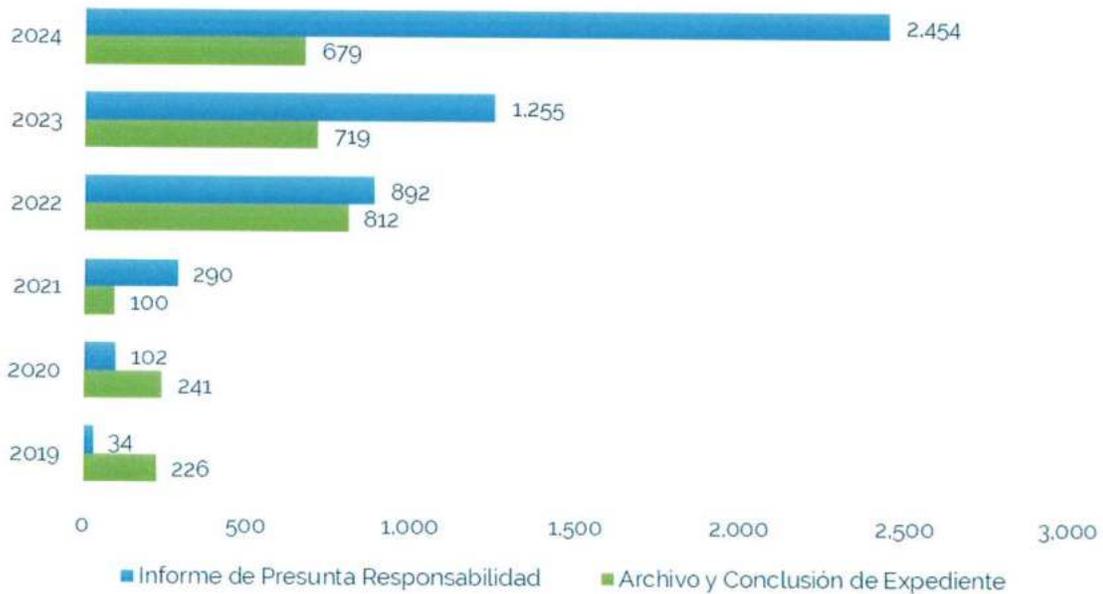
Concluidos 2024



Las investigaciones concluidas por el OIC se han incrementado durante cada ejercicio:



Investigaciones Concluidas





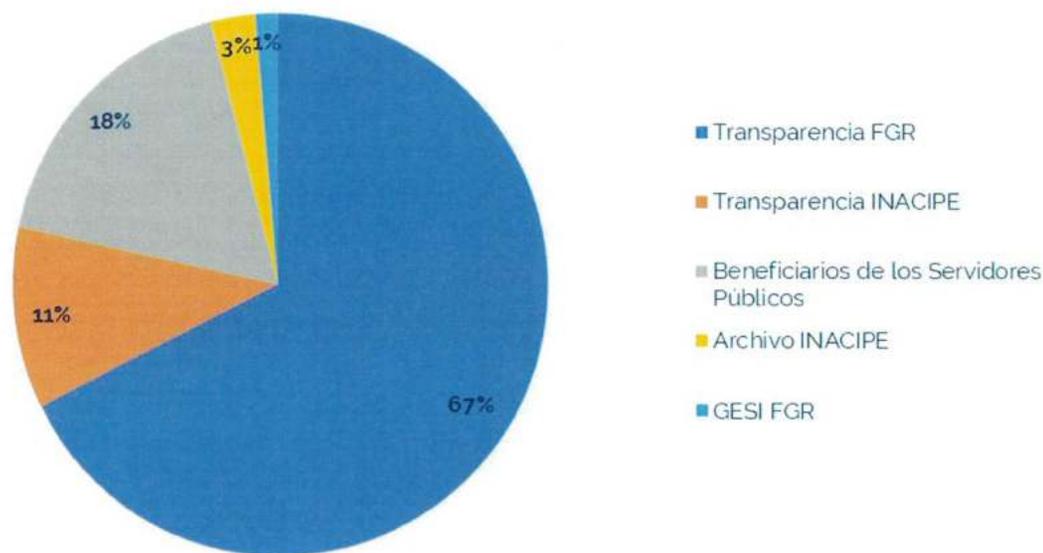
VI. CONTROL

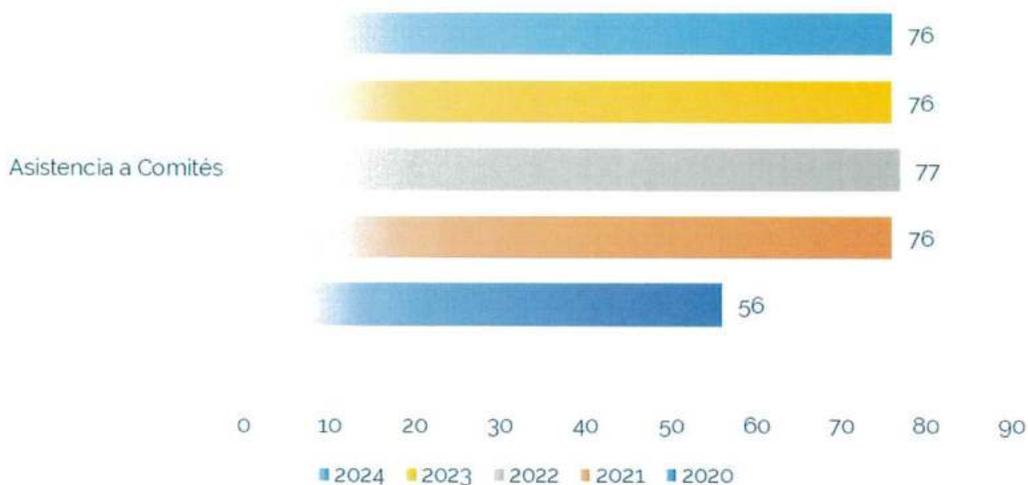
a) Participación en Comités

Este Órgano Interno de Control participó en 76 comités diversos, conforme a las disposiciones vigentes, como a continuación se señala:

MES	Comité de Transparencia		Beneficiarios de los Servidores Públicos	Archivo INACIPE	GESI FGR
	FGR	INACIPE			
Enero	2	1	1	1	1
Febrero	5	0	1	0	0
Marzo	4	0	1	0	0
Abril	5	1	1	0	0
Mayo	5	0	1	0	0
Junio	4	1	1	0	0
Julio	3	1	2	1	0
Agosto	4	1	1	0	0
Septiembre	5	0	1	0	0
Octubre	5	1	1	0	0
Noviembre	4	1	1	0	0
Diciembre	4	1	1	0	0
Total	50	8	13	2	1

Participación en Comités

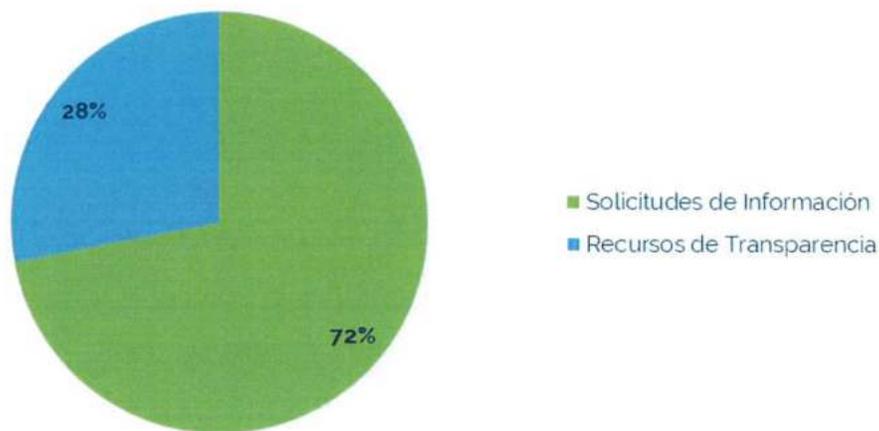


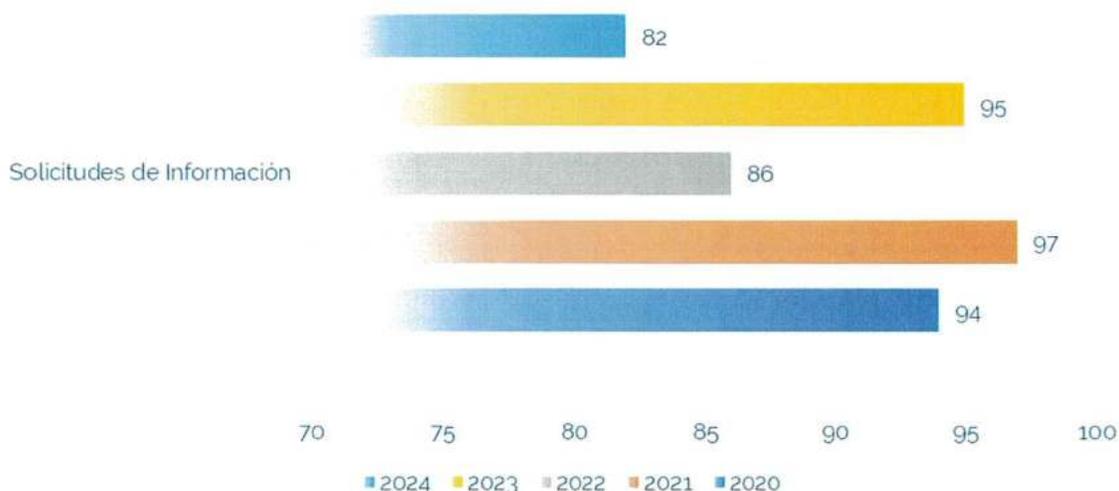


b) Cumplimiento a las Obligaciones Previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Durante el ejercicio 2024, se brindó atención a 59 solicitudes de acceso a la información y 23 recursos en materia de transparencia que fueron derivados a este Órgano Interno de Control.

Transparencia





c) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Este Órgano Fiscalizador dio cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que se señalan en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, que competen a este OIC.

VII. SANCIÓN

a) Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

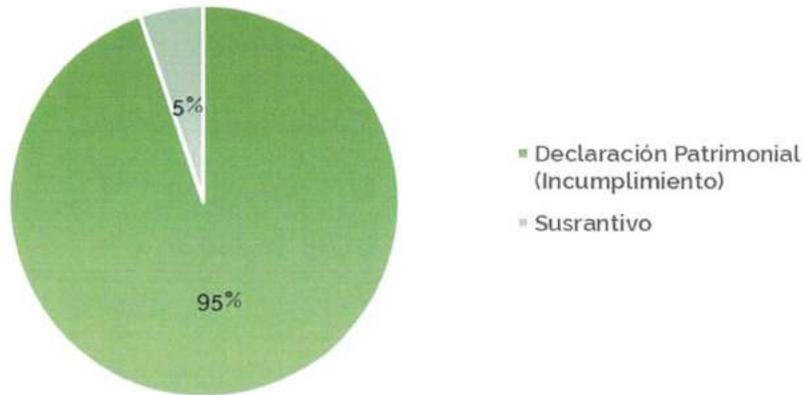
Al iniciar el 2024 se encontraban en proceso de determinación 1,335 expedientes de Responsabilidad Administrativa.

Procedimiento de Responsabilidad	
Al inicio del Periodo	1,335
Recibidas	2,330
Concluidas	2,284
Pendientes al Cierre	1,381

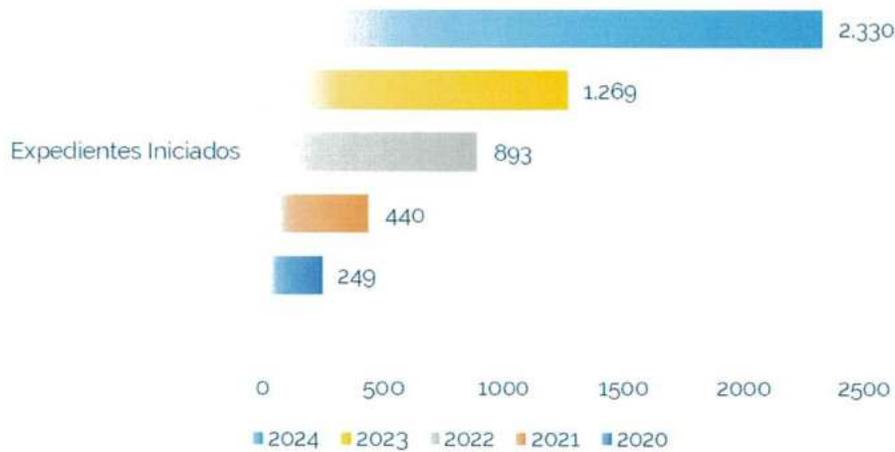
Durante el 2024 se iniciaron 2,330 procedimientos, de los cuales el 95% se refieren al incumplimiento de la presentación de la declaración patrimonial.



Expedientes de Responsabilidad Iniciados



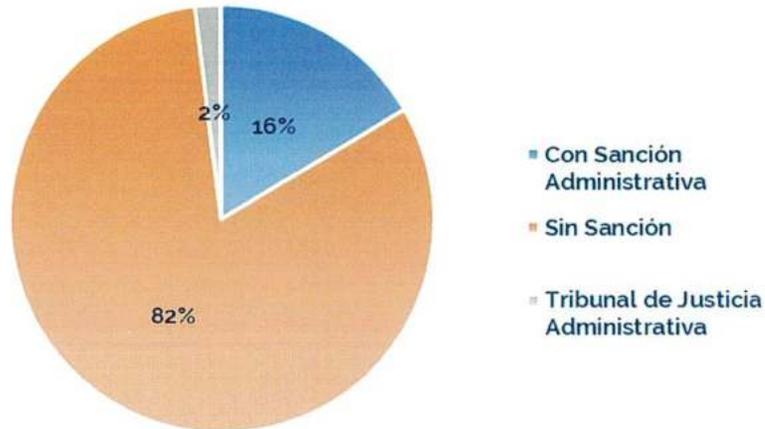
Los procedimientos iniciados de responsabilidad administrativa se han incrementado durante cada ejercicio del OIC, conforme lo siguiente:



En el 2024, se resolvieron 2,284 procedimientos de responsabilidad administrativa, conforme a la siguiente distribución:



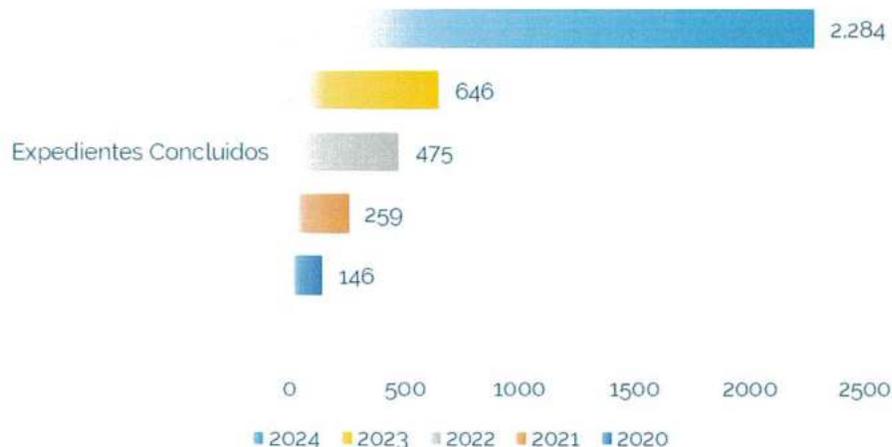
Expedientes Resueltos



Procedimientos de Responsabilidad Concluidos

Sanción	376
Sin sanción	44
Tribunal de Justicia Administrativa	1,864
Total	2,284

Al igual que los iniciados, los expedientes de responsabilidad administrativa concluidos por cada ejercicio se han incrementado cada ejercicio:

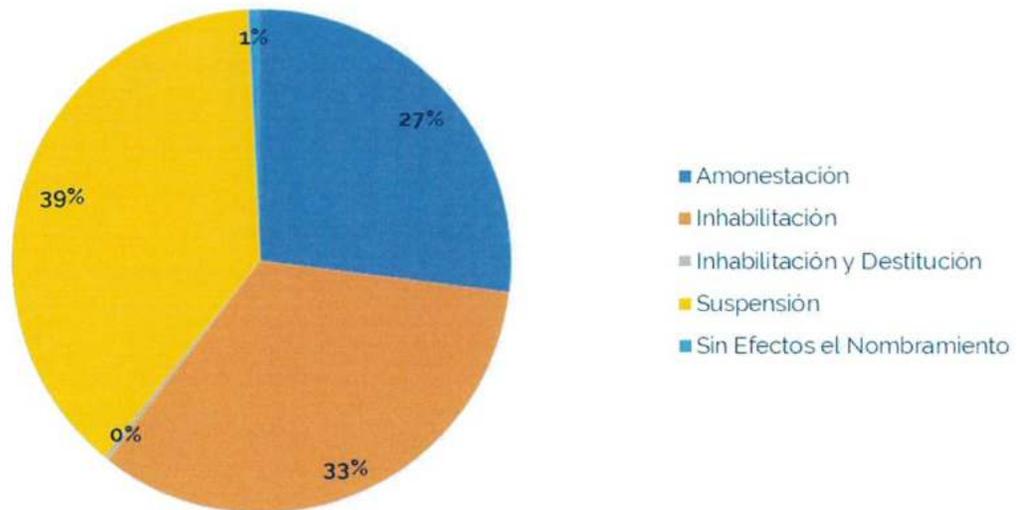




De los 376 procedimientos que concluyeron con sanción, en el 2024, 400 personas servidoras públicas fueron sancionados, conforme lo siguiente:

Tipo de Sanción	Administrativo	Sustantivo	Total General
Amonestación	55	53	108
Inhabilitación	47	87	134
Inhabilitación y Destitución	0	1	1
Suspensión	22	132	154
Sin Efectos el Nombramiento	2	1	3
Total General	126	274	400

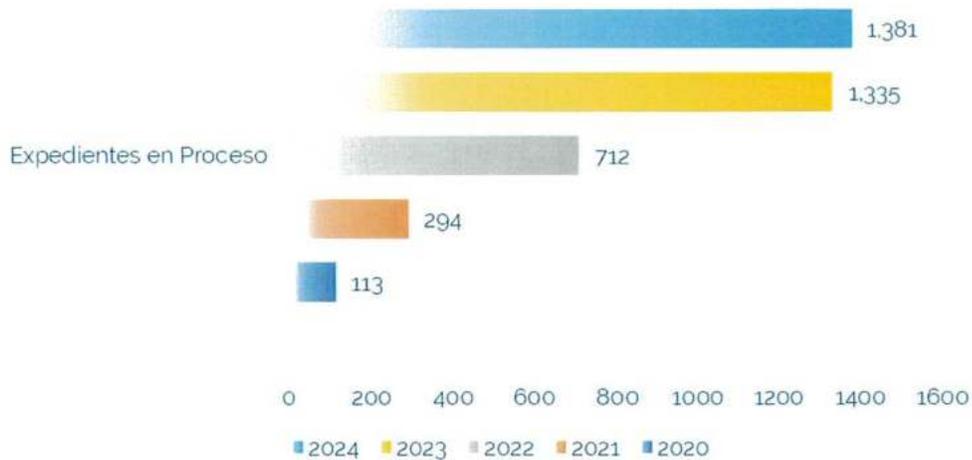
Personas Servidoras Públicas Sancionadas



Al finalizar el 2024, se encuentran en trámite 1,381 procedimientos de responsabilidad administrativa.



El comportamiento de los procedimientos de responsabilidad vigentes por año ha sido de la manera siguiente:



Se atendieron 4 incidentes de nulidad de emplazamiento y 1 de medidas cautelares.



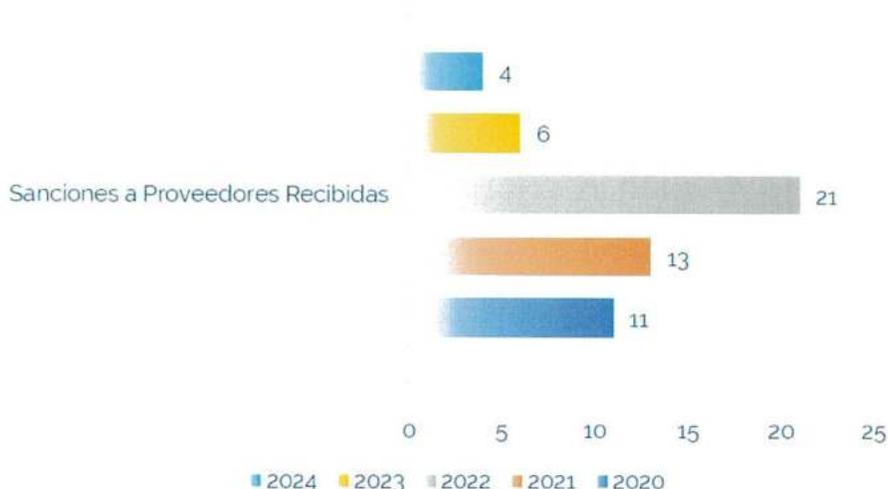
b) Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores	
Al 31 de Diciembre de 2023	3
Recibidas 2024	4
Resueltas	7
Con Sanción	4
Improcedencias	0
Sin Sanción	1
Desvinculación de la Ley	1
Abstención de Iniciar Procedimiento	0
Acuerdo de Incosteabilidad	1
Al 31 de Diciembre de 2024	0

A principios del año 2024, se encontraban en trámite 3 procedimientos de sanción a proveedores, en el transcurso del periodo se iniciaron 4 procedimientos.

Durante el año 2024, se resolvieron 7 procedimientos de sanción a proveedores, tanto los 3 recibidos en el 2023 como los 4 que se recibieron en 2024 acorde a lo siguiente:

- ✓ 1 expediente fue concluido por desvinculación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- ✓ 1 expediente se archivó por incosteabilidad;
- ✓ 1 expediente fue concluido sin sanción, y
- ✓ 4 expedientes con sanción:
 - En 1 expediente se sancionó a la empresa infractora con multa de \$157,685.00 (ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), equivalente a cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes; resolución que se encuentra sub judice, en virtud de que transcurre el término para que sea impugnada.



c) Inconformidades

- Al iniciar el 2024, se encontraban 2 procedimientos de inconformidades en trámite; durante el periodo que se reporta se iniciaron 8 procedimientos de inconformidad.

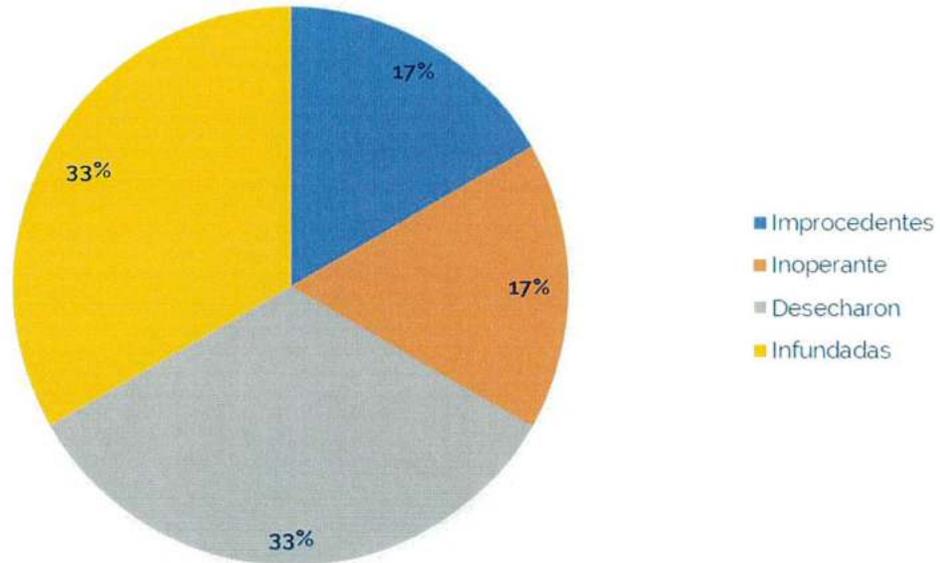
Durante el 2024, se resolvieron 6 inconformidades.

Finalmente, en 4 expedientes se continúa en la integración de este, de acuerdo con los términos legales correspondientes.

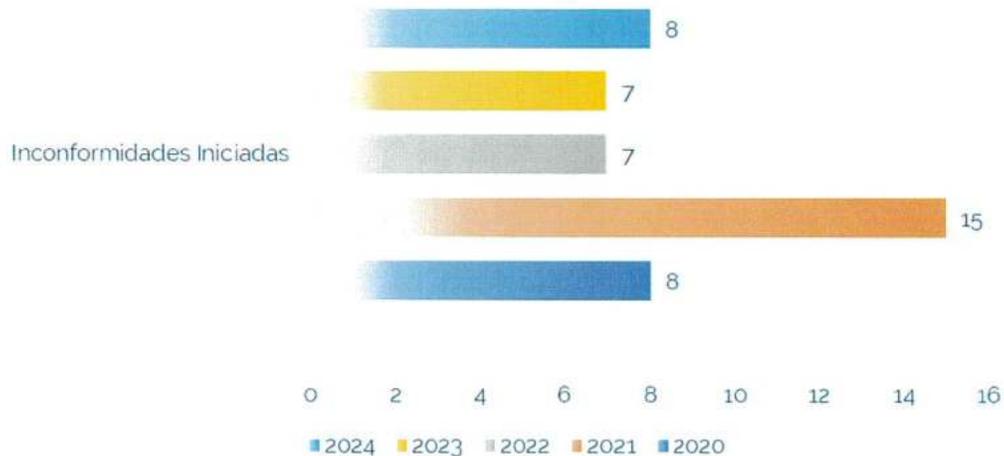
Inconformidades	
Al 31 de Diciembre de 2023	2
Recibidas 2024	8
Resueltas	6
Improcedentes	1
Inoperante	1
Desecharon	2
Infundadas	2
Sobreseimiento	0
Al 31 de Diciembre de 2024	4



Inconformidades Resueltas



El comportamiento de las inconformidades iniciadas ha sido:



d) Procedimiento de Intervención de Oficio

Al iniciar el 2024, no se encontraba en trámite ningún procedimiento de intervención de oficio. En el periodo que se reporta no se iniciaron intervenciones de oficio.



e) Procedimientos de Conciliación

Al iniciar el 2024, no había procedimientos de conciliación en trámite; durante el periodo se radicaron 2 solicitudes de conciliación.

Procedimientos de Conciliación	
Al 31 de Diciembre de 2023	0
Recibidas 2024	2
Resueltas	1
Con Conciliación	0
Sin Acuerdo de Conciliación	0
Desechada	0
Improcedencia	0
Desistimiento	1
Al 31 de Diciembre de 2024	1

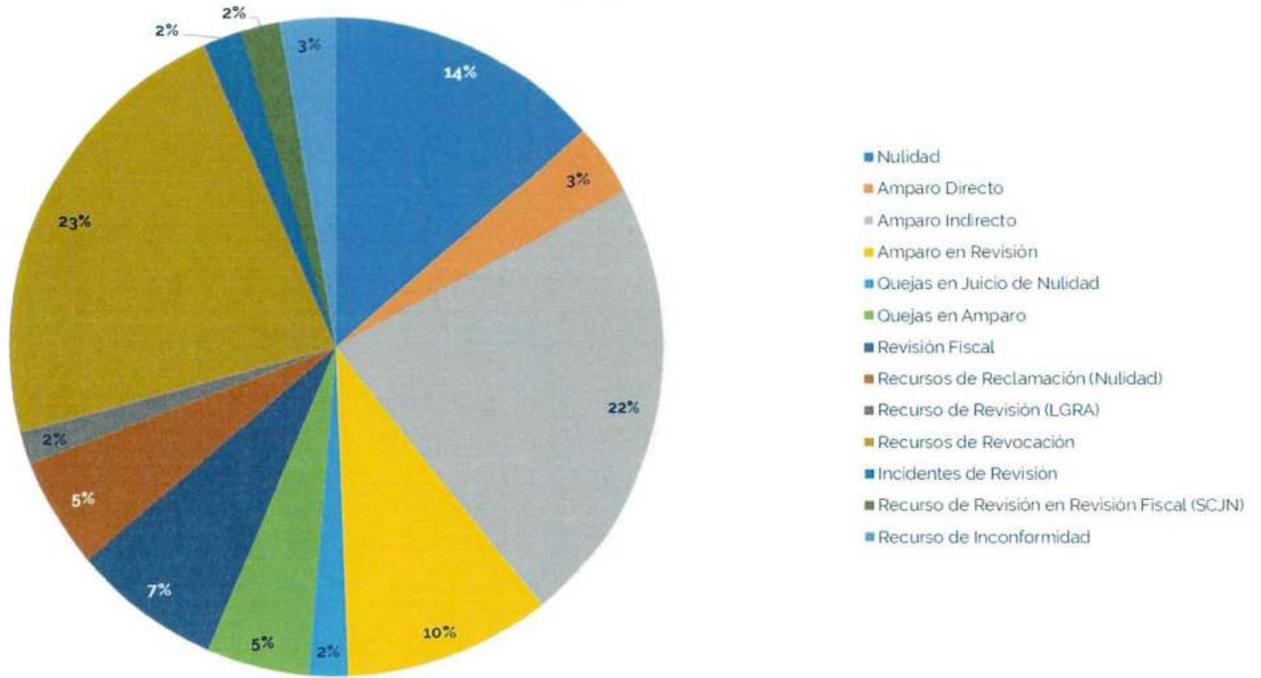
Al concluir el ejercicio quedó 1 procedimientos de conciliación pendiente.

f) Medios de Impugnación

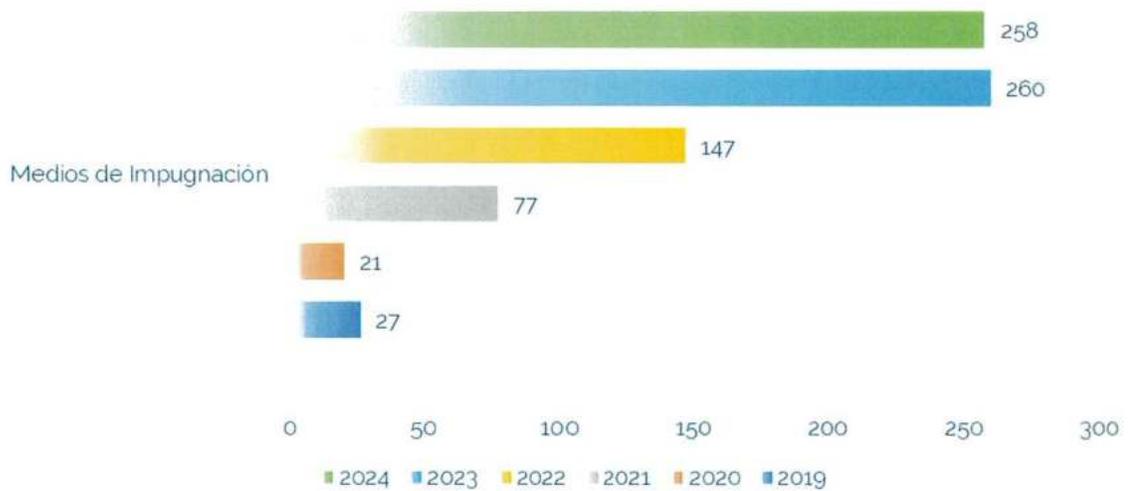
En el 2024, se atendieron un total 258 medios de defensa, los cuales se presentan a continuación:



Medios de Impugnación



Los procedimientos de impugnación por ejercicio:

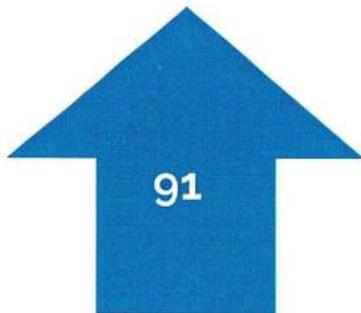


g) Procedimientos de Remoción

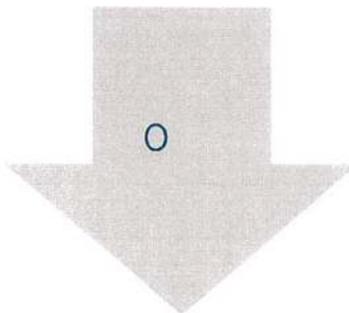


UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL	
Procedimientos de Remoción	
RUBRO	TOTAL
Procedimientos de Remoción al inicio del periodo.	6
Procedimientos de Remoción en trámite al cierre del periodo.	6
Número de Personas Servidoras Públicas con inexistencia de Responsabilidad	1
Principales Causas	6 expedientes cuentan con juicio de amparo, mismos que se encuentran en proceso de litigio por la Unidad de Procedimientos del Régimen Especial.

h) Procedimientos del Régimen Especial



Expedientes Reconvertidos a Vistas de la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés



Expedientes en proceso de Reconversión



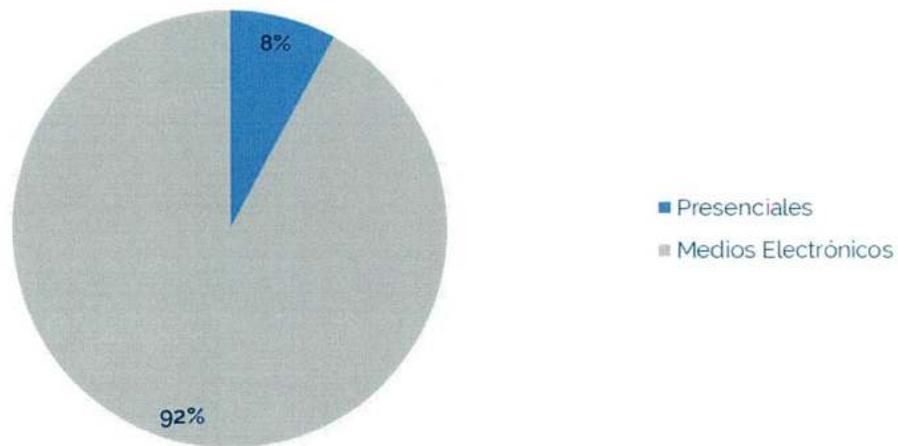
VIII. DISUASIÓN

a) Actas de Entrega – Recepción

Durante el ejercicio del 2024, este Órgano Interno de Control participo en la formalización de 88 Actas de Entrega-Recepción.

De las 88 Actas de Entrega-Recepción, 7 se realizaron de manera presencial y 81 se llevaron a cabo a través de medios electrónicos.

Actas Entrega - Recepción



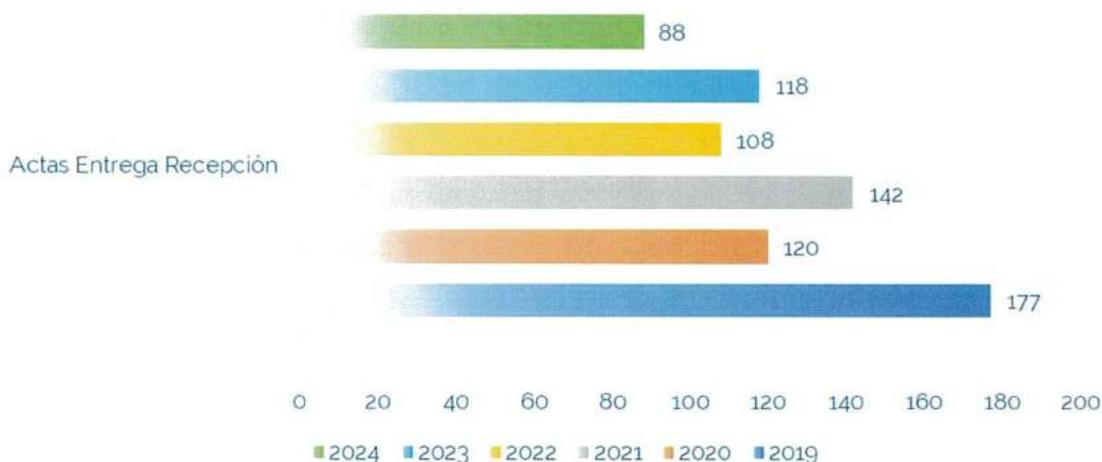
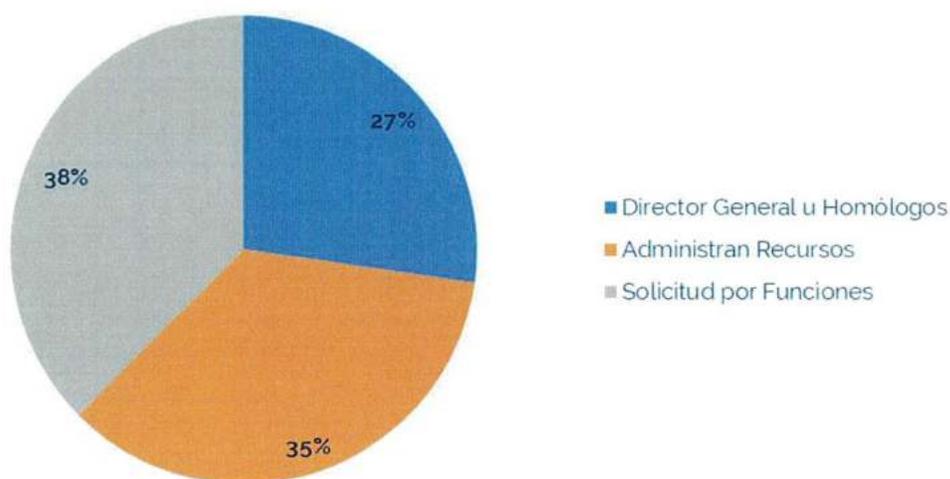
Del total de Actas de Entrega-Recepción formalizadas en el periodo a reportar, estas corresponden a las siguientes personas servidoras públicas obligadas:

- ✓ 24 corresponden al nivel de Director General u Homólogo;
- ✓ 31 a niveles inferiores en virtud de que estaban a cargo de administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos; y
- ✓ 33 corresponden a personas servidoras públicas de niveles inferiores a Director General que por la naturaleza e importancia de la función que desempeñaron,



o cuando su superior jerárquico determinó, que realizaran el proceso de Acta de Entrega-Recepción.

Actas Entrega Recepción



Asimismo, en el proceso de Entrega-Recepción, en el 2024 este OIC brindó asesoría presencial y telefónica de manera permanente, a fin de que el proceso se realizara, conforme el ACUERDO A/017/19 por el que se establecen las disposiciones para realizar el proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos que tengan asignados, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos de la Fiscalía General de la República.



b) Difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia

Durante 2024, este OIC impulso permanentemente la difusión del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Procuración de Justicia, a través de la herramienta "Para Ti.

En este mismo sentido, se solicitó a la Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Penales, iniciará una campaña de difusión del Código, a través de los mecanismos que considerará pertinentes.

IX. COMBATE A LA CORRUPCIÓN

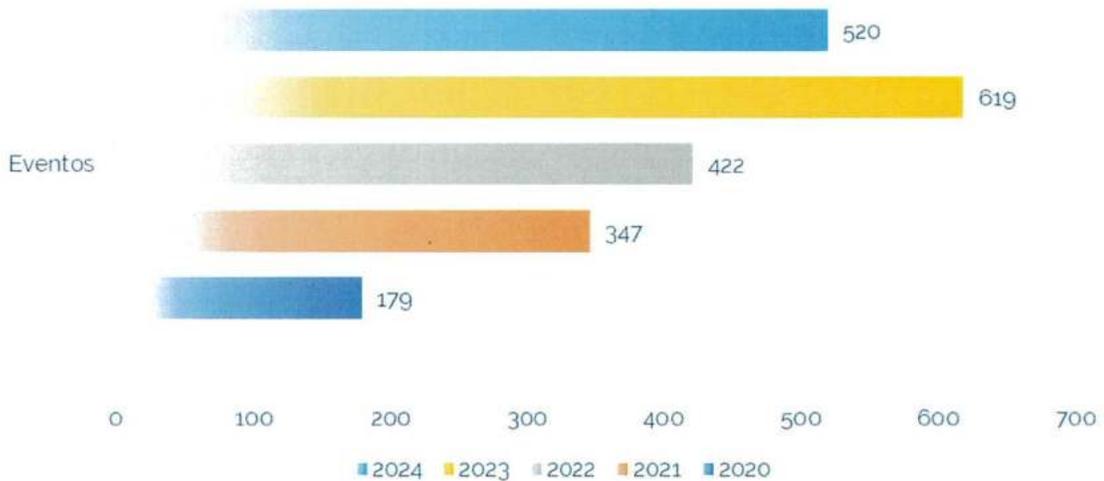
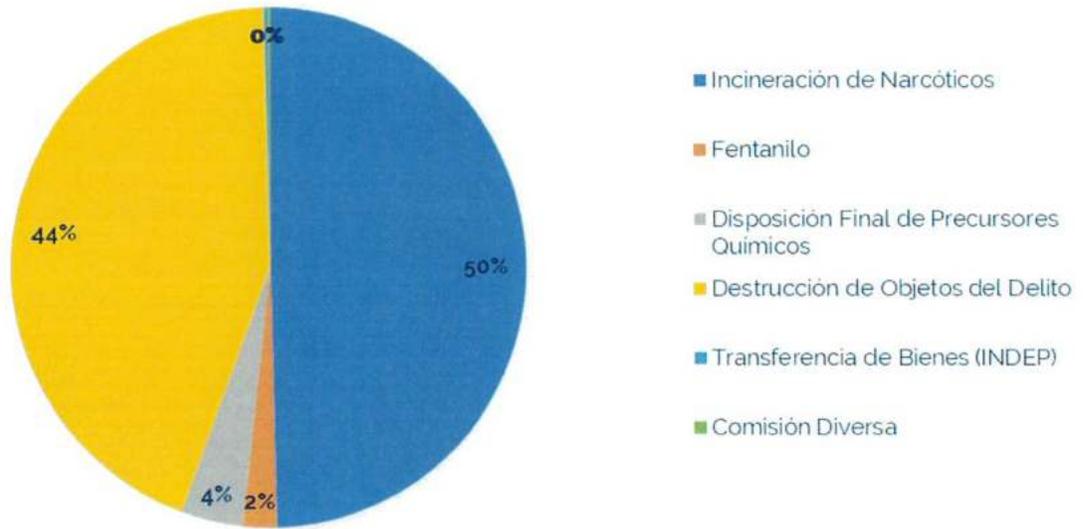
a) Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo 520 eventos en los que se solicitó la supervisión de este Órgano Interno de Control, de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 89, 90, 91, 92 y 93 fracción XXV y 206, fracción VI del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; Cuarto Transitorio de la Ley de la Fiscalía General de la República en relación con el diverso 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; mismo que tiene entre otras funciones, vigilar y verificar que los procesos de incineración de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias nocivas o peligrosas para la salud, y bienes que por su naturaleza y origen delictivo deban ser destruidos, se lleven a cabo en términos de las disposiciones aplicables, acciones con las cuales se inhiben o, en su caso, se reduzcan conductas contrarias a la normatividad en la materia y se otorgue certeza a la sociedad respecto de su administración y destino final.

Tipo	Incineración de Narcóticos	Fentanilo	Disposición Final de Precursores	Destrucción de Objetos del Delito	Transferencia de Bienes (INDEP)	Comisión Diversa	Total
Cantidad	258	11	20	229	1	1	520



Destino Final



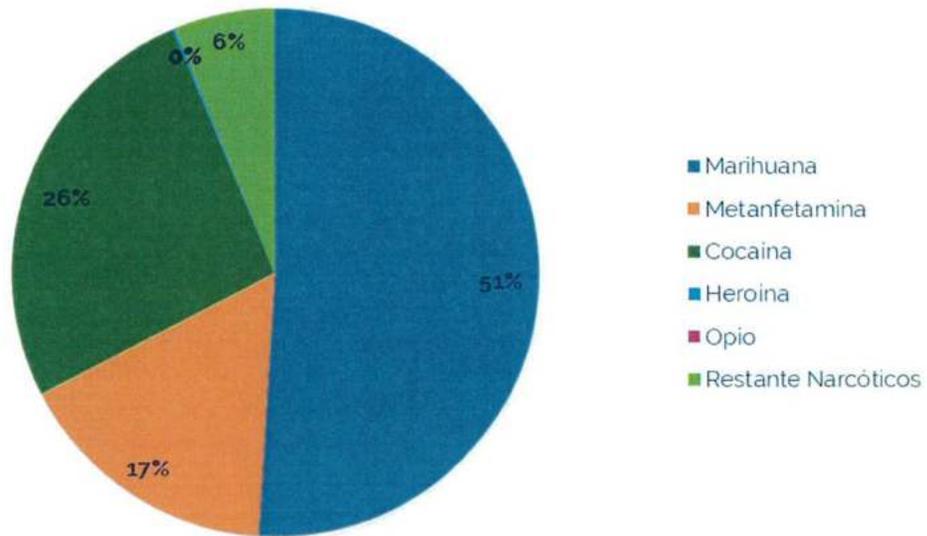
b) Participación en eventos por Incineración de Narcóticos

258 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje e Incineración de Narcóticos, en los cuales, se destruyeron:



2024 (Kilogramos)	
Narcótico	Acumulado
Marihuana	71,261.01
Metanfetamina	22,831.45
Cocaína	36,607.45
Heroína	191.44
Opio	41.77
Restante Narcóticos	8,649.62
Total de Kilogramos	139,582.73

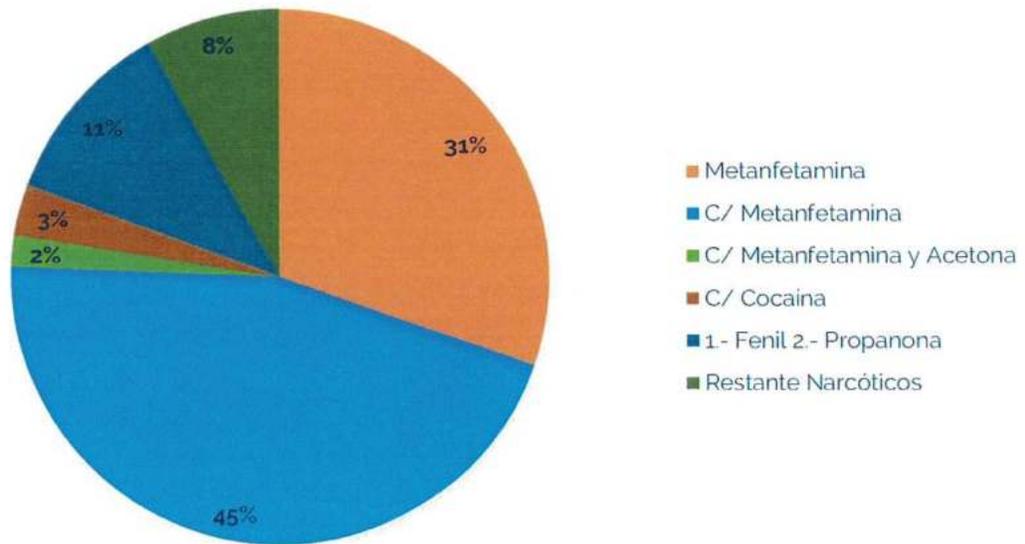
Kilogramos





2024 (Litros)	
Narcótico	Acumulado
Metanfetamina	7,800.85
C/ Metanfetamina	11,651.82
C/ Metanfetamina y Acetona	492.99
C/ Cocaína	782.72
1- Fenil 2.- Propanona	2,904.80
Restante Narcóticos	2,095.21
Total de Litros	25,728.39

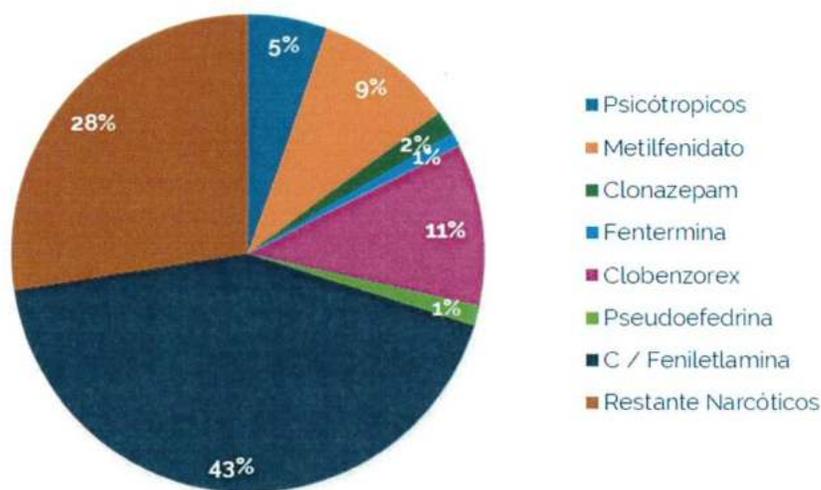
Litros





2024 (Unidades)	
Narcótico	Acumulado
Psicótropicos	86,269.5
Metilfenidato	148,475.5
Clonazepam	26,173.0
Fentermina	14,762.0
Clobenzorex	172,634.5
Pseudoefedrina	21,600.0
C / Fenilettamina	671,572.0
Restante Narcóticos	432,775.5
Total de Unidades	1,574,262.0

Unidades



c) Participación en eventos de Destino Final de Fentanilo

11 eventos de destino final de fentanilo, en los cuales, se destruyeron por incineración en empresas: 927.165558 kilogramos, 894.105 litros y 1,319,162.0 unidades:



Destino Final FENTANILO Incineraciones		
Fentanilo	Kilogramos	927.17
	Litros	894.15
	Unidades	1,319,162

d) Participación en eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Precusores Químicos y Sustancias nocivas para la salud

20 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destino Final de Sustancias Nocivas para la Salud y Precusores Químicos, llevados a cabo en los meses de enero, febrero, abril, mayo, agosto, septiembre, noviembre y diciembre, en los cuales se destruyeron diversas sustancias nocivas para la salud y precusores químicos por medio de empresas especializadas, consistentes en 216 toneladas 435 kilogramos; 401,981.962 litros, así como 2,410 unidades.

Destino Final		
Precusores Químicos	Toneladas	216.44
	Litros	401,981.97
	Unidades	2,410

e) Participación en eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito

229 eventos de Identificación, Conteo, Pesaje y Destrucción de Objetos del Delito, con los que se dio destino final a 21 toneladas 681 kilogramos de: producto marino, ropa de paca, videogramas y fonogramas con sus portadillas, y trozos de papel; 0.102 litros de sustancia negativa; 7.291 metros cúbicos de recurso forestal no maderable (tierra de monte):



OBJETOS DEL DELITO

Recurso Forestal	Metros Cúbicos	7.291
Producto Marino, Ropa de Paca, Videogramas y Fonogramas	Toneladas	21.681
Sustancia Negativa	Litros	0.102
Varios *	Unidades	17,146,346

*Principalmente: accesorios para automóvil, celulares, adornos de mesa, ampolletas, aparatos de cómputo, arcos de prensa, arma de gas tipo carabina, artefactos tipo arma, asientos de cuero, audifonos, vehículos automotores, balones, barriles de madera, básculas, bases tubulares, batería acumulador, bicicletas, billeteras, bisutería, bocinas, bolsas de mano, botas tácticas, bote de pintura, caballitos tequileros, cajas, calcetas, calcomanías, camisolas, cangureras, carretes de hilo, cascos balísticos, casquillos percutidos, celulares, chalecos tácticos, cigarrillos, cinturones, CPU, credenciales, cuadernos, cuchara, cuchillos, deshumidificador, diablitos, discos compactos, discos duros, encendedor, equipo GPS, esferas de "Pokémon", especies de taxidermia, estrellas ponchallantas, frascos, garrafrones, hieleras, hisopos, horno, identificaciones, inhibidores de señal, manos libres, maquillajes, máquina para sellar, memorias USB, mira telescópica, modem, moldes para suelas de zapatos, monitor, motocicletas, paneles solares, paraguas, pasaporte, pieles de serpiente, placas de circulación, planillas de etiquetas, planta de luz, radio portátil, reactores, recetas médicas, relojes, remaches, rompecabezas, tarjetas bancarias, termos, trituradores, uniformes, videogramas y fonogramas con sus respectivas portadillas y videojuegos.

f) Participación en eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos

En el 2024 no se realizaron eventos por Transferencia de Bienes Apócrifos.

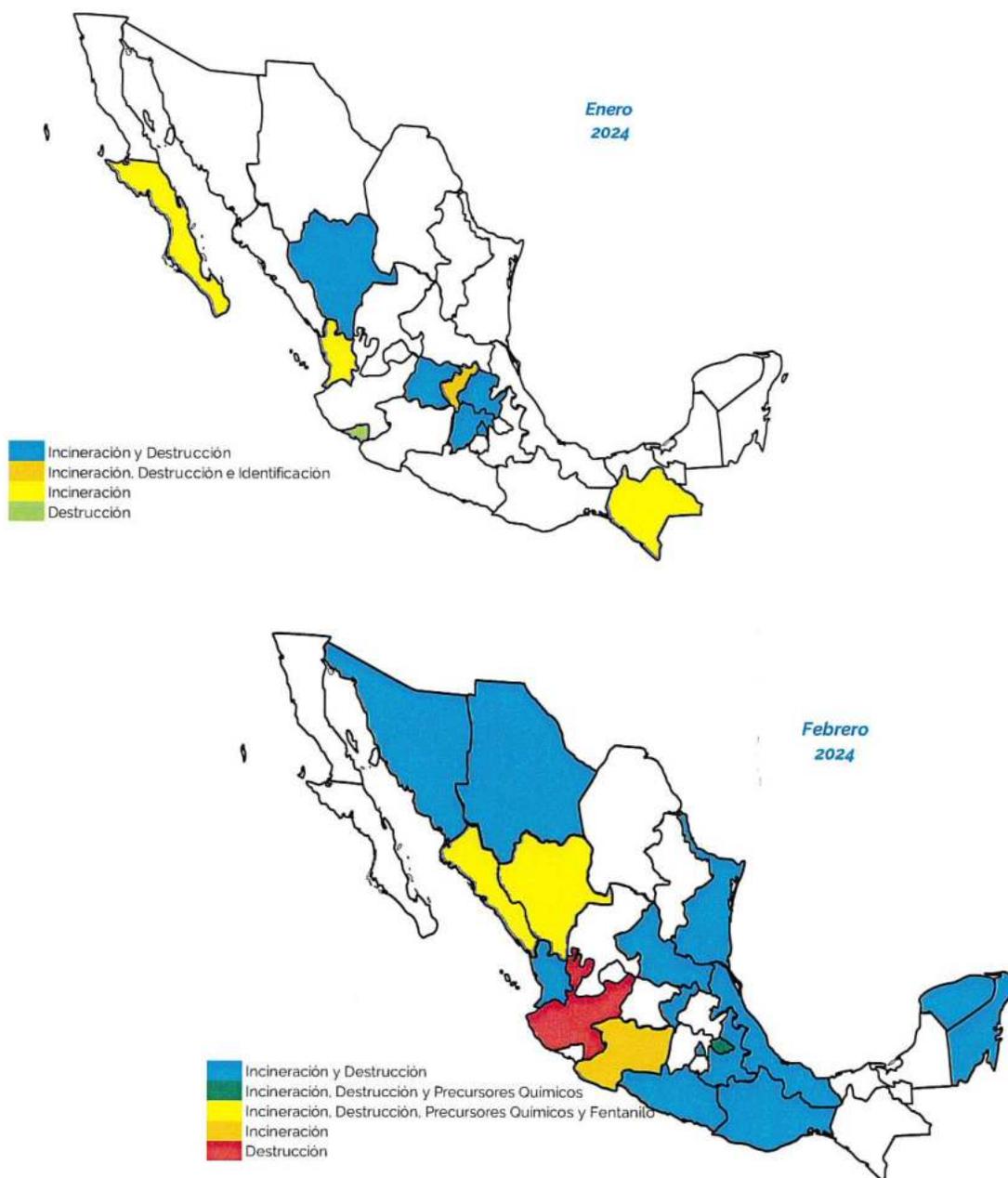
g) Participación en eventos por Comisiones Diversas

Se llevaron a cabo 2 eventos de Comisión Diversa, donde se asistió para la devolución de un vehículo por la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres,

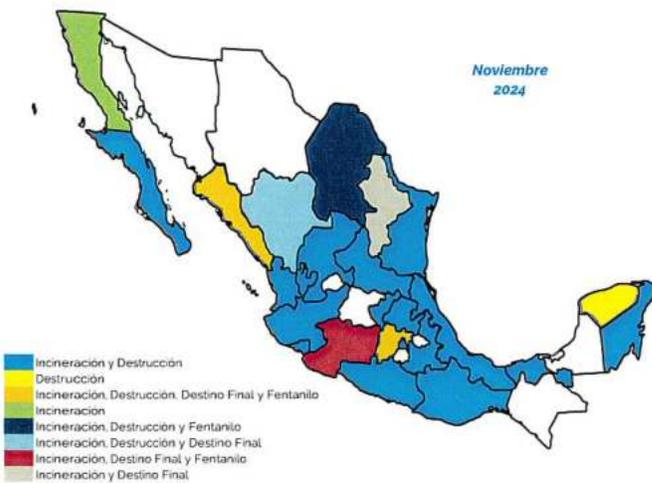


Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas; y para constatar cajas de expedientes en mal estado, por la Fiscalía Federal en el Estado de Jalisco.

h) Calendario de Incineraciones

















X. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Ocupación de Plazas

Al cierre del 2024 el Órgano Interno de Control cuenta con una plantilla de 210 plazas.

b) Acciones de Austeridad y Racionalidad Presupuestal.

En cumplimiento a los "Lineamientos de política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2024" y a las instrucciones del Titular del Órgano Interno de Control para la racionalización del gasto en su mínimo indispensable, logrando la optimización de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa, dando prioridad a los contratos consolidados que garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para la Institución.

c) Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2024.

Lineamientos de política y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de la Fiscalía General de la República para el ejercicio fiscal 2024.

Ejercicio del Gasto			
OIC UR 112			
Acumulado Anual	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Total
Original	25,000.00	7,476,230.00	7,501,230.00
Modificado	24,471.00	7,476,759.00	7,501,230.00
Ejercicio	21,394.00	7,190,386.00	7,211,780.00
Diferencia vs Original	3,606.00	285,844.00	289,450.00
Diferencia vs Modificado	3,077.00	286,373.00	289,450.00
Avance Original	85.58%	96.18%	96.14%
Avance Modificado	87.43%	96.17%	96.14%



XI. Logros OIC 2024



Se obtuvieron 5 sentencias emitidas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA)



Se resolvieron 948 procedimientos de responsabilidad pendientes del 2021 al 2023



Como consecuencia de las auditorías ejecutadas, se tuvieron recuperaciones de recursos.



Se obtuvieron ahorros por las recomendaciones emitidas en Procedimientos de Adquisiciones



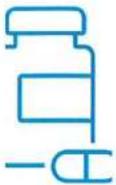
Se determinaron 3,133 expedientes de investigación, lo que representa un promedio de 261 expedientes mensuales



De los 2,332 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que se turnaron a la Autoridad Substanciadora durante el año 2024, se calificaron como graves 29



Como resultado de los diagnósticos, se han identificado áreas de oportunidad en las que se recomendaron acciones de mejora que permiten fortalecer los procedimientos operativos y de gestión



Se ha logrado la incineración, inhabilitación y destrucción de cantidades considerables de narcóticos, precursores químicos, fentanilo y objetos de delito, mediante los eventos de incineración



Se convirtieron en vistas todos los expedientes pendientes del Procedimiento del Régimen Especial

XII. RETOS OIC 2025



Continuar ampliando la cobertura en la fiscalización al interior de la FGR, con el fin de dar certeza y constatar la eficaz utilización de los recursos



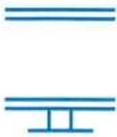
Reforzar la supervisión a las distintas unidades compradoras, a efecto de que las contrataciones sean publicadas en el Sistema Electrónico CompraNet



Incluir una participación activa de la sociedad en la persecución del combate a la corrupción



Abatir con la atención de los expedientes de investigación iniciados en el periodo 2021 - 2023



Se agilizarán las acciones tendientes a la elaboración del modelo del sistema de control interno y su metodología de evaluación



Continuar generando una cultura de transparencia y rendición de cuentas de las funciones desempeñadas por las personas servidoras públicas en la Institución.



Promover las acciones para expedir los Manuales de Organización y de Procedimientos del OIC



Gestionar la publicación del nuevo Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.



Seguir propiciando que las bodegas de indicios se encuentren desahogadas, quedando solo los indicios que se deben de conservar conforme a la ley.



DIRECTORIO

Alejandro Gertz Manero

Fiscal General de la República

Arturo Serrano Meneses

Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República

Carlos Enrique Rascón Yrizar

Titular de la Unidad de Responsabilidades y Jurídico Contenciosa

Héctor Manuel Montes Gaytán

Titular de la Unidad de Auditoría Interna

Josué Roberto Crespi Galicia

Titular de la Unidad de Investigaciones, Evolución Patrimonial y Conflicto de Interés

Sergio Agustín Taboada Cortina

Titular de la Unidad de Control y Evaluación

Alejandro Velez Walter

Titular de la Unidad del Procedimiento de Régimen Especial

José Alzati Cambrón

Titular de la Unidad de Verificación del Destino Final de Bienes Asegurados